



ESTADO LIBRE
ASOCIADO
DE PUERTO RICO

23

MAR 24 1986

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SENADO

DIARIO DE SESIONES
PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Vol. XXXIX SAN JUAN, P.R. --Lunes, 24 de marzo de 1986-- Núm. 23

S E N A D O

A las cuatro y cuarenta y cinco de la tarde (4:45 p.m.), de este día lunes, 24 de marzo de 1986, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Peña Clos.

ASISTENCIA

Señor:

Berríos Martínez

Señora:

Calderón de Hernández

Señores:

Deynes Soto

Hernández Ferrer

Marrero Pérez

Méndez

Miranda Conde

Orama Monroig

Peña Peña

Rexach Benítez

Ríos Ruiz

Rivera Ortiz, Gilberto

Señora:

Rosario Acevedo

Señor:

Peña Clos, Vicepresidente

- - - -

SR. VICEPRESIDENTE: Habiendo el quórum reglamentario, se declara formalmente constituido el Senado de Puerto Rico. Alguna enmienda al Acta?

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Aponte Pérez, Fas Alzamora, señora González de Modestti, señorita Goyco, señores Izquierdo Stella, Martínez Cruz, Paniagua Díez, Ramos, Oreste; Rivera Ortiz, Juan y Santa Aponte).

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para proponer la aprobación del Acta de la Sesión anterior.

SR. VICEPRESIDENTE: Alguna objeción? No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante con otro asunto.

PETICIONES

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Roberto Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, el día 6 de marzo, este Senador solicitó en este turno de peticiones y fue aprobada, una solicitud al efecto de que la Compañía de Fomento Industrial, nos suministrara la copia del contrato de compraventa del Hotel Ponce Intercontinental. Y cualquier otra escritura o documento legal, relacionada con segregaciones que pudieran habersele hecho a la finca que la Compañía de Fomento Industrial adquirió. Hasta el día de hoy no he tenido noticias de que hayamos recibido nada de parte de la Compañía de Fomento Industrial, y solicito que se me informe qué diligencias se han hecho. Y en segundo lugar, si se sabe cuál habrá de ser la resolución en este caso.

En segundo lugar, el 10 de marzo del '86, solicitó que se nos suministrara una relación pormenorizada de los gastos incurridos por el Senado en la actividad o foro o seminario, denominado, "Desenmascarando el Crimen", que cubriera los honorarios pagados, los gastos de viaje y otras compensaciones a profesionales o personas relacionadas con la actividad, y al mismo tiempo, que se nos detallaran los costos de transmisión de esa actividad. Lo mismo que los gastos en que se incurrió por concepto del coctel al que fueron invitados los participantes en la actividad. Y creo que un sinnúmero de otros invitados. Tampoco tengo, en este momento, noticias sobre cuál es el estatus de esa petición, que repito, hice el día 10 de marzo. Y solicito, pues, que se me dé alguna información en relación con estas dos (2) peticiones que están todavía en el aire.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos por partes. En cuanto a la primera petición, el compañero señala que de fecha 6 de marzo, dirigida a Fomento Industrial en torno a la

compraventa del Ponce Intercontinental, así como segregaciones y cualquier escritura. Se están comunicando con Secretaría para ver si conocemos cuál es el destino de esa petición. Si ha habido alguna contestación.

La primera petición, informa el Sub-secretario del Senado de Puerto Rico, don Eliud Gerena, que en Secretaría le han manifestado que esta petición fue dirigida el día 10 de marzo del año en curso. Conforme a las normas establecidas en Secretaría, al no haber respuesta a dicha petición, enviaron una el 25, que se enviará mañana. Ese es el seguimiento, o sea, que no ha habido contestación a la petición y a la solicitud enviada a través de Secretaría.

En cuanto a la segunda petición del senador, don Roberto Rexach Benítez, qué información tiene el Sub-secretario en cuanto a la relación pormenorizada de los gastos incurridos por el Senado de Puerto Rico en torno a esta actividad. Esta petición y esta solicitud, fue dirigida a la Presidencia de este Augusto Cuerpo y habremos de cotejar a ver si hay alguna información. Hasta la fecha no se tiene esa información.

SR. REXACH BENITEZ: Podrían, señor Presidente, podrían ofrecerme en el transcurso de esta Sesión, información sobre esta segunda petición, sobre el estado, o el status en que se encuentra?

SR. VICEPRESIDENTE: Durante el transcurso de esta tarde habremos de hacer gestiones para tener información sobre el status, la situación de esta petición.

SR. REXACH BENITEZ: Muchas gracias, compañero Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Aníbal Marrero.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para que este Cuerpo exprese sus condolencias al distinguido periodista, don Franciso Cancel, mejor conocido como "Paquito" Cancel, por la muerte de su querido hijo en esta semana pasada, que muriera trágicamente a manos de un vil asesino.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, nosotros no tenemos objeción a la petición del distinguido compañero Senador, pero ya se hizo esa petición, precisamente la semana pasada, en ocasión en que nos enterásemos de esa noticia tan desdichada.

SR. VICEPRESIDENTE: Es de información, o sea, que en torno a la petición formulada por el senador, don Aníbal Marrero, ya este Cuerpo había tomado las providencias correspondientes. Adelante.

Quiero señalar que el señor Subsecretario le ha indicado a este Presidente Accidental, que durante el transcurso de esta semana habrán de ofrecerle la información detallada al compañero senador, don Roberto Rexach Benítez.

Están haciendo las correspondientes anotaciones, y de acuerdo a la información que suministra la Presidencia del Senado de Puerto Rico.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES

a. De las Comisiones de Hacienda y de Gobierno Estatal un informe conjunto proponiendo la aprobación sin enmiendas, del Proyecto de la Cámara 714.

b. De la Comisión de Nombramientos un informe proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento del Lic. José D. Negrón, para Miembro de la Junta Examinadora de Químicos y otros nueve nombramientos y un informe proponiendo que sean confirmados por el Senado el nombramiento de la Lic. Magalie Hostas, para Juez de Distrito y otros tres nombramientos.

PRESENTACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

El Secretario da cuenta con la siguiente relación de proyectos de ley y resoluciones presentados y referidos a comisión por el señor Presidente. La lectura se prescindió a moción del señor Gilberto Rivera Ortiz.

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 797.-Por el señor Hernández Agosto.-

"Para enmendar los Artículos 11 y 28 de la Ley Num. 99 enmendada, de 30 de junio de 1975, que reglamenta el ejercicio de la técnica de radio y telereceptores."
(GOBIERNO ESTATAL Y DE INSTRUCCION)

*P. del S. 798.-Por el señor Hernández Agosto.-

"Para enmendar el renglón 17 del Apartado (b) del Artículo 39 de la Ley Núm. 2, aprobada el 20 de enero de 1956, según enmendada, Ley de Impuestos sobre Artículos de Uso y Consumo de Puerto Rico, para eximir del impuesto del 5% sobre el precio contributivo a las bolsas plásticas para el recogido de basura, fabricadas en o introducidas al país."
(HACIENDA)

*P. del S. 799.-Por el señor Hernández Agosto.-

"Para enmendar el Artículo 5 de la Ley Núm. 66 de 22 de junio de 1978, según enmendado por la Ley Núm. 99 de 9 de julio de 1985, a fin de incluir al Secretario del Departamento

de Servicios Contra la Adicción como miembro de la Junta de Entidades Participantes del Centro Médico de Puerto Rico."
(SALUD Y CALIDAD AMBIENTAL)

- *P. del S. 800.-Por el señor Hernández Agosto.-
"Para enmendar el Artículo 74 del Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según enmendado, para disponer lo relativo a la separación permanente de la sociedad de los delincuentes habituales y peligrosos."
(DE LO JURIDICO)
- *P. del S. 801.-Por el señor Hernández Agosto.-
"Para enmendar la Regla 221 de las Reglas de Procedimiento Criminal de 1936 a los fines de establecer el procedimiento para la aceptación por el tribunal de los bienes inmuebles ofrecidos como garantía por un fiador personal, la inscripción y verificación de la situación registral de los bienes así aceptados y derogar la Ley Núm. 8 de 1ro. de julio de 1936, según enmendada."
(DE LO JURIDICO)
- *P. del S. 802.-Por el señor Hernández Agosto.-
"Para enmendar el apartado (mm) de la Sección 23 de la Ley Núm. 91 de 29 de junio de 1954, según enmendada, conocida como "Ley de Contribuciones sobre Ingresos de 1954", a los fines de restablecer en forma indefinida la deducción especial concedida en la compra de equipo solar."
(HACIENDA, AGRICULTURA Y RECURSOS NATURALES Y DE SALUD Y CALIDAD AMBIENTAL)
- P. del S. 803.-Por el señor Aponte Pérez.-
"Para adicionar un inciso (d) al Artículo 9 de la Ley Num. 33 de 13 de julio de 1978, según enmendada, conocida como "Ley Contra el Crimen Organizado" a fin de conceder un remedio civil de compensación en concepto de triple daño a toda persona que sufra daño en su negocio o propiedad por razón de una violación a las disposiciones de esta ley."
(DE LO JURIDICO)

- P. del S. 804.-Por el señor Rivera Ortiz, Gilberto.-
"Para enmendar el apartado (2) del Artículo 38.060 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", a los fines de limitar a dos las cuentas que se crean para la administración e imposición de derramas de la Asociación de Garantía para Toda Clase de Seguros Excepto Vida, Incapacidad y Salud."
(HACIENDA)
- P. del S. 805.-Por el señor Rivera Ortiz, Gilberto.-
"Para enmendar el Artículo 21 de la Ley Número 291 del 9 de abril de 1946, según enmendada, a fin de disponer una modificación en la fórmula y mecanismo de pago de las aportaciones que deben depositar las cooperativas en el Fondo Educativo y Promocional de la Liga de Cooperativas."
(HACIENDA)
- P. del S. 806.-Por el señor Rivera Ortiz, Gilberto.-
"Para enmendar el Artículo 9.360 de la Ley Núm. 77 aprobada el 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico."
(DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

- R. C. del S. 1373.-Por la señora González de Modestti.-
"Para asignar a la Compañía de Teatro Comedia Puertorriqueña la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares para ayudar al desarrollo y mejoramiento de su producción teatral y funcionamiento administrativo."
(HACIENDA Y DE DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL)
- R. C. del S. 1374.-Por el señor Hernández Ferrer.-
"Para asignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres millones de dólares (\$3,000,000.00) para resolver la crisis financiera por la cual atraviesa dicho Municipio"
(HACIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

- R. del S. 378.-Por el señor Fas Alzamora.-
 "Para conmemorar el natalicio de Ramón Emeterio Betances, puertorriqueño, antillano y hombre internacional el día 8 de abril de 1986."
 (ASUNTOS INTERNOS)
- R. del S. 379.-Por el señor Hernández Agosto.-
 "Para extender la más cálida felicitación y reconocimiento a la Sociedad de Bibliotecarios de Puerto Rico y todos los bibliotecarios de Puerto Rico, escolares, públicos, académicos y gubernamentales, con motivo de la celebración de la "Semana de Biblioteca" del 6 al 12 de abril de 1986."
 (ASUNTOS INTERNOS)

*DE ADMINISTRACION

MENSAJES Y COMUNICACIONES
DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación remitiendo, firmado por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sea firmado por el Presidente del Senado, la Resolución Conjunta de la Cámara 1373.

El Gobernador de Puerto Rico ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los siguientes nombramientos, los cuales, por disposición reglamentaria, han sido referidos a la Comisión de Nombramientos:

Dr. Luis A. Rodríguez Negrón	para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos
Dr. Manuel A. Lugo Francisco	para Miembro del Tribunal Examinador de Médicos
Dr. Hiram Amundaray	para Miembro de la Junta Examinadora de Médicos Veterinarios
Lic. Edgardo A. Muñiz Quiñones	para Comisionado de la Comisión de Investigación, Procesamiento y Apelación

COMUNICACIONES VARIAS

Del Hon. Magnus Faxén, Consul General de Suecia, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento del Primer Ministro Olof Palme.

De la Sra. Argentina S. Hills, una comunicación, expresando su agradecimiento al Senado por la demostración de afecto y cariño, con motivo del fallecimiento de su señora madre.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES
PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

Debidamente enroladas el señor Presidente del Senado ha firmado las Resoluciones Conjuntas del Senado 1237 y 1246 y ha dispuesto su remisión a la Cámara de Representantes, a los fines que sean firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo.

El señor Presidente del Senado ha firmado la Resolución Conjunta de la Cámara 1373 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

MOCIONES

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor senador, don Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, se han circulado dos Calendarios de Ordenes Especiales del Día. Vamos a proponer que se proceda con un Calendario de Lectura de las medidas incluidas en Calendario.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, el Secretario da lectura sección por sección, al Proyecto del Senado 530 y da cuentas con un informe de la Comisión de Instrucción, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar la Sección 66 de la Ley Escolar Compilada aprobada el 12 de marzo de 1903, según enmendada, para requerir del Secretario de Instrucción Pública que

reoriente el currículo de todas las escuelas públicas de Puerto Rico para hacer compulsoria la aprobación de, por lo menos, un curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La historia es la disciplina que se propone el conocimiento del pasado del hombre. La historia se ocupa también de estudiar las causas que originaron los hechos pasados y los efectos que estos hechos producen en el orden económico, social, político y cultural.

La enseñanza y el estudio de la historia es esencial para poder conocer y amar nuestro origen, para comprender y enjuiciar críticamente nuestro presente y enfocar mejor el porvenir.

En el caso de Puerto Rico es motivo de gran preocupación el reconocer que los currículos de todos los niveles no han concedido la atención que merece el estudio de nuestra historia. Podemos afirmar que la inmensa mayoría de los puertorriqueños desconocen los acontecimientos históricos y las ejecutorias de sus grandes hombres. La situación es tan crítica que nuestros ciudadanos, jóvenes y adultos, no conocen ni los eventos históricos y culturales de los propios municipios donde han nacido, donde se han criado y donde han vivido la mayor parte de sus vidas.

Se hace inminente provocar un cambio radical de esta situación y agilizar la enseñanza y la difusión de la historia de nuestro país. Debe concederse atención prioritaria a que los residentes de los municipios conozcan los hechos más destacados que hayan ocurrido en el lugar donde viven.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda la sección 66 de la Ley Escolar Compilada aprobada el 12 de marzo de 1903, según enmendada, para que se lea como sigue:

"Sección 66.- Impuesto al Comisionado de Instrucción por la Ley del Congreso de marzo 2 de 1917, Secretario de Instrucción del deber de vigilar por la Instrucción en Puerto Rico, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto dicha Ley, deberá intervenir en todos los desembolsos hechos para

propagarla; y nombrará, cuando fuere necesario, un funcionario para cada distrito escolar, que se denominará superintendente de escuelas, y estos superintendentes de escuelas, estarán en todo sujetos a las órdenes del Comisionado Secretario de Instrucción. El Comisionado Secretario acordará y dará a conocer el plan de estudios para las escuelas; presidirá todos los exámenes para la distribución de certificados de maestros; fijará los sueldos de los mismos, siempre que las sumas así asignadas no se opusieren a la Ley; elegirá y adquirirá todos los libros, enseres y materiales de escuelas que se necesiten para atender debidamente a la instrucción, salvo lo que en contrario dispusiere la Ley; aprobará todos los proyectos y planos para casas escuelas que hayan de construirse en Puerto Rico, cuando sea por cuenta del El Pueblo de Puerto Rico, pero cuando sea por cuenta de todas las municipalidades o por cuenta de estas últimas y de El Pueblo de Puerto Rico, entonces los directores escolares tendrán tal participación que o plano sin el consentimiento de los respectivos directores escolares; solicitará y reunirá todos los datos estadísticos e informes de los directores escolares y superintendentes de escuelas que de tiempo en tiempo estimare de provecho para el sistema escolar, y dictará los reglamentos que juzgare necesarios para la eficaz administración de su cargo.

Será deber del Secretario reescribir el currículo de todas las escuelas públicas de Puerto Rico para hacer compulsory la aprobación de, por lo menos, un curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedia y superior.

La revisión del curso de Historia de Puerto Rico logrará que los alumnos puedan conocer los hechos históricos más destacados que acontecieron en el municipio en que estudian.

El Secretario iniciará la revisión del currículo de la escuela superior a fin de que a partir del año escolar 1986-87 los estudiantes del nivel superior tengan que asistir y aprobar el curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración que requiere esta ley. En el año escolar 1987-88 se estará enseñando el curso revisado de Historia de Puerto Rico en todos los niveles del sistema de instrucción pública."

Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Instrucción, previo estudio y consideración del P. del S. 530, tiene el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1 y 2 tachar todo su contenido y sustituir:

La historia es la disciplina que se propone el conocimiento de procesos colectivos pasados --incluyendo el papel que en ellos han jugado personalidades destacadas-- y las fuerzas que rigen los cambios económicos, sociales, políticos y culturales a través del tiempo. Además de una disciplina formal, el conocimiento de la historia es la conciencia colectiva de cualquier grupo social necesaria para que éste se constituya en sujeto histórico.

La enseñanza y el estudio de la historia es esencial para poder conocer nuestro origen, comprender y enjuiciar críticamente nuestro presente, y enfocar mejor el porvenir.

En el caso de Puerto Rico es motivo de gran preocupación el reconocer que los currículos de todos los niveles no han concedido la atención que merece nuestra historia. Podemos afirmar que el sistema de educación no ha promovido adecuadamente el desarrollo de una conciencia histórica entre nuestros estudiantes y grandes sectores de la población desconocen aspectos fundamentales de nuestro devenir histórico, aún de su ámbito social más inmediato como su pueblo o municipio.

Por lo tanto se hace necesario provocar un cambio fundamental en esa situación y promover el conocimiento crítico de la historia de nuestro país a través de la enseñanza en nuestras escuelas y de la difusión educativa. Esta enseñanza debe tomar en cuenta el marco regional más amplio en que se ubica nuestro país así como aquellos aspectos que tengan que ver con procesos en el plano local y municipal.

En el Texto:

Página 2, línea 6:

tachar "del" y sustituir
"el"

- Página 2, línea 7: entre "dispuesto" y "Ley"
insertar "por"
- Página 3, línea 17: tachar "La revisión del"
sustituir "El Secretario
revisará el"; en esa misma
línea tachar "logrará" y
sustituir "para lograr"
- Página 3, línea 19: Al final de la línea
adicionar:
"Así mismo, se revisará el
contenido de dicho curso a
los efectos de que se
presente la historia como
una disciplina dinámica
donde distintas fuerzas e
intereses intervienen, de
manera que los estudiantes
captan la cadena de
eventos así como la
participación del pueblo y
nuestros grandes hombres y
mujeres en estos procesos,
de forma que los
estudiantes puedan
desarrollar una mentalidad
analítica que enfatice el
porqué de los sucesos en
vez del tradicional cuándo
y quién."

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida tiene el propósito de requerir al Secretario de Instrucción Pública que reoriente el currículo de todas las escuelas públicas de Puerto Rico para hacer compulsoria la aprobación de, por lo menos, un curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior.

Con su aprobación marcamos el punto en que dejamos de preocuparnos por el problema de la falta de conocimiento que tiene nuestro pueblo de su historia y comenzamos a ocuparnos del mismo.

Entendemos que como parte de la revisión curricular y sin pretender legislar directrices específicas al

Departamento de Instrucción, si exhortamos a que el Secretario tome en consideración, entre otros, los siguientes: 1) que su contenido y forma de enseñanza promueva la comprensión de los procesos colectivos que nos han conformado como pueblo y la capacidad crítica y analítica de los estudiantes y no sólo el conocimiento de eventos y datos aislados, 2) que integre las aportaciones más recientes de la investigación histórica sobre Puerto Rico, 3) que confronte al estudiante con el carácter cambiante y contradictorio del conocimiento de la historia ofreciéndole diversos enfoques perspectivas, 4) que ubique los procesos históricos de Puerto Rico en un marco amplio mundial y regional, 5) que integre los eventos y procesos locales y municipales relevantes, y 6) que al revisar el currículo de Historia de Puerto Rico asegure su integración con otros cursos de Historia y de Estudios Sociales. El Secretario involucrará en este proceso la más amplia representación posible de nuestros historiadores y científicos sociales más destacados y los sectores interesados, particularmente los maestros de Historia. Es importante que se cobre conciencia de las fuerzas que intervienen en el proceso histórico, así como del papel que en esta cadena de eventos juega el pueblo como tal, en adición a la contribución de nuestros grandes hombres y mujeres.

Nuestro propósito no es meramente añadir más tiempo lectivo al curso sobre Historia de Puerto Rico que actualmente se enseña en las escuelas del sistema de instrucción pública. Nos mueve el interés de que en tales cursos, los estudiantes puedan disponer de tiempo suficiente para consultar fuentes variadas y tener oportunidades vivenciales que los acerquen más al quehacer humano como un todo. Asimismo, que los haga más conocedores de sus raíces y las fuerzas y fortalezas que nuestro pueblo ha vencido con el paso de los siglos.

Todos los deponentes coinciden en los méritos de esta iniciativa; corresponde ahora a la dirección del Departamento de Instrucción Pública evaluar los textos y contenido curricular a tono con lo expresado en este informe.

Por las razones antes expuestas, Vuestra Comisión de Instrucción recomienda la aprobación del P. del S. 530 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

Gladys Rosario
Presidenta
Comisión de Instrucción"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 648 y da cuenta con un informe conjunto de la Comisión de Asuntos Municipales, Transportación y Obras Públicas, con enmiendas.

"LEY

Para adicionar la Sección 2-413 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos de Tránsito de Puerto Rico," para autorizar el uso de una tablilla especial a los vehículos de los miembros de las Asambleas Municipales y establecer penalidades.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por los años miembros de las Asambleas Municipales constituyen parte esencial de los gobiernos municipales que son las entidades de gobierno más cerca a la comunidad percibiendo con mayor claridad las necesidades básicas de nuestro pueblo.

Es preciso reconocer, tanto a nivel gubernamental como de la comunidad la responsabilidad que conlleva el ejercicio de dicho cargo y establecer aquellos distintivos que nos indiquen su función como legislador en la primera casa del pueblo como es el gobierno municipal.

El propósito de esta medida es autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a expedir una tablilla especial como reconocimiento válido y distintivo de estos servidores públicos.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se adiciona la Sección 2-413 a la Ley Núm. 141 del 20 de julio de 1960, según enmendada, para que lea:

Sección 2-423-. Tablillas Especiales para los Miembros de las Asambleas Legislativas:

5a2.-A. solicitud de la parte interesada.-el Secretario autorizada.-el uso de una tabllilla especial.-a los miembros de las Asambleas Municipales.-la cual podra exhibir en sustitucion de la tabllilla oficial.-exhibida.-al vehiculo sero de dispondre.-en incision.-5c2.-de esta Sección Dichas tabllillas deberan llevarse rayadas.-las palabras.-"Asamblea" y "Municipal" y tendran un numero especial.

5b2.-La tabllilla especial.-asi expedida.-podra ser usada.-en el vehiculo.-de motor.-que pertenece a dicho funcionario.-de obligada.-en el Registro de Vehiculos.-de Motor.-del Departamento.-se anotara la indicacion.-necesaria.-para identificarla tabllilla.-especial.-con el Legajo.-oficial.-del vehiculo.-de motor.-en el cual.-se exhiba.-la tabllilla.-especial

5c2.-Cuando se exhiba.-la tabllilla.-especial.-en sustitucion.-de la tabllilla.-oficial.-la misma.-se colocara.-en la parte.-posterior.-del vehiculo.-en el lugar.-disrupto.-por parte.-del vehiculo.-en la tabllilla oficial.

5d2.-El uso.-de la tabllilla.-especial.-queda autorizado.-unicamente.-en las.-yas.-públicas.-de Puerto Rico.-durante.-el término.-de incumbencia del funcionario.-y.-mientras.-se desmpeñe.-como tal.-durante.-el período.-de vigencia.-de la tabllilla oficial.-y.-mientras.-el vehiculo.-pertenezca.-o.-esté asignado.-al funcionario.-Será.-deber.-del funcionario.-a.-guien.-se.-le.-autorice.-el uso.-de.-una tabllilla.-especial.-a.-tener.-con.-esta.-Sección.-expendida.-el pago.-o.-cenyaci6n.-de.-los.-derechos correspondientes.-al vehiculo.-mientras.-que.-la licencia.-oficial.-o.-una.-copia.-fotoestática.-de.-ésta.-que.-cogiere.-el.-señor.-o.-demopstrac.-que.-la.-unidad.-está.-exenta.-del.-pago.-de.-derechos.

5e2.-Todo.-Asamblea.-Municipal.-a.-guien.-se.-le.-exida.-una.-tabllilla.-especial.-a.-tener.-con.-esta.-Sección.-está.-obbligado.-a.-devolverla.-al.-Secretario.-cuando.-ese.-en.-sus.-funciones.-como.-tal.-y.-deberá.-notificar.-el.-Secretario.-todo.-cambio.-vental.-disposicion.-abandono.-del.-vehiculo.-por.-inservible.-o.-cuando.-el.-vehiculo.-quedare.-desautorizado.-para.-tranzitar.-por.-las.-yas.-públicas.-de.-Puerto Rico.-en.-caso.-de.-muerte.-o.-ausencia.-o.-incapacidad.-del.-interesado.-de.-ayudar.-o.-incapacidad.-del.-interesado.-de.-ayudar.-o.-incapacidad.-del.-interesado.-de.-ayudar.

la Asamblea Municipal, los familiares más cercanos tendrán la obligación de devolver la tablilla especial. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la cancelación de la autorización para el uso de la tablilla especial.

(e) Todo Asambleísta Municipal a quien se le expida una tablilla especial a tenor con esta Sección, estará obligado a devolverla al Secretario cuando cese en sus funciones como tal y deberá notificar al Secretario todo cambio, venta, disposición, abandono del vehículo por inservible o cuando el vehículo quedare desautorizado para transitar por las vías públicas de Puerto Rico. En caso de muerte, ausencia o incapacidad permanente del miembro de la Asamblea Municipal, los familiares más cercanos tendrán la obligación de devolver, dará lugar a la cancelación de la autorización para el uso de la tablilla especial.

(f) En caso de pérdida de la tablilla especial, el funcionario notificará el hecho inmediatamente al Departamento de Transportación y Obras Públicas y podrá solicitar que se le expida una nueva tablilla especial.

(g) Para efectos de esta Sección, los miembros de las Asambleas Municipales serán aquellos que han sido certificados como tal por el organismo correspondiente.

(h) El Secretario dispondrá mediante reglamento todo lo concerniente a la expedición de las tablillas especiales. Asimismo determinará la forma y manera de entregar las tablillas a dichos funcionarios.

(i) Toda persona que hiciere declaraciones o alegaciones falsas con el propósito de obtener la expedición de esta tablilla especial o que exhiba una tablilla especial como Asambleísta Municipal sin estar autorizado para ello o en violación a lo dispuesto en esta ley incurrirá en delito menos grave punible con multa no menor de cincuenta (50) dólares ni mayor de doscientos (200) dólares, a discreción del Tribunal.

Artículo 2.- Se asigna al Departamento de Transportación y Obras Públicas, de fondos no comprometidos

en el Tesoro Estatal, la cantidad de cinco (5,000) dólares para la implantación de los propósitos de esta ley. En años subsiguientes, el Departamento deberá consignar dentro de su presupuesto los fondos necesarios para dichos fines.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir a los sesenta (60) días después de su aprobación."

INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales, de Transportación y Obras Públicas y De lo Jurídico, previo estudio y consideración del P. del S. 648, tienen el honor de recomendar su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el título:

Línea 2: al final de dicha línea tachar "de" y sustituir por "y".

En la exposición de Motivos:

Párrafo 1, líneas 1 y 2:
en las líneas 1 y 2 tachar "constituyen" y sustituir por "han sido".

Párrafo 1, línea 2: entre "municipales" y "que" insertar "(,)"

Párrafo 2, línea 2: entre "comunidad" y "la" insertar "(,)"

Párrafo 2, línea 4: entre "como" y "es" insertar "lo".

En el texto:

Página 2, línea 13: tachar "podrá ser usada," y sustituir por "solo se usará".

Página 3, línea 16: entre "cipal" y "los" insertar "(,)"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El P. del S. 648 tiene el propósito de adicionar un nuevo Artículo a la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico" a los fines de autorizar la expedición y uso de una tablilla especial a los Asambleístas Municipales. Esta tablilla llevaría impreso la identificación de "Asambleísta Municipal" con la numeración correspondiente y sólo se podrá usar en los vehículos propiedad de tales funcionarios electos que éstos usen regularmente para el desempeño del cargo que ostentan.

La medida contiene disposiciones claras para regir la expedición y uso de la tablilla, al igual que las normas para su control e inscripción en el Registro de Vehículos de Motor del Departamento de Transportación y Obras Públicas. Igualmente se impone a los Asambleístas Municipales la obligación de devolver la tablilla cuando cesen en sus funciones como tales, cambien, transfieran, vendan o dejen de circular el vehículo en que usen la tablilla especial. Esta obligación se transfiere a los familiares del Asambleísta en caso de muerte, ausencias o incapacidad del mismo.

Es importante señalar que el privilegio de una tablilla especial para los Asambleístas Municipales se contempla por razón del cargo sin remuneración que ocupan. No es un derecho, o privilegio que se concede a éstos como ciudadanos, por lo que desde el momento mismo que cesen en sus funciones estarían impedidos de usar la tablilla especial.

Vuestras Comisiones quieren dejar claramente consignado que esta medida no debe interpretarse como una política pública de liberalidad en la expedición y uso de tablillas especiales. Su propósito es reconocer la importancia y dignidad del cargo de Asambleísta Municipal, como miembro de los cuerpos legislativos de las municipalidades del país. En la consideración de esta medida debemos tener presente que los Asambleístas Municipales son los representantes de la comunidad en el gobierno local y que desempeñan sus funciones sin recibir remuneración o compensación por ello. Sus aportaciones y trabajo para lograr un mejor desarrollo de todos los municipios del país, fiscalizan las gestiones públicas de los Alcaldes y servir sobre todo a los contribuyentes, les acredita un medio o distintivo como el contemplado en esta medida.

Por lo anteriormente expuesto, Vuestras Comisiones de Asuntos Municipales, de Transportación y Obras Públicas y De lo Jurídico recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 648, con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Joaquín Peña Peña
Presidente
Comisión de Transportación
y Obras Públicas

(Fdo.)
Elsie Calderón de Hernández
Presidenta
Comisión de Asuntos
Municipales

(Fdo.)
Francisco Aponte Pérez
Presidente
Comisión De lo Jurídico"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 723 y da cuentas con un informe de la Comisión de Gobierno Estatal, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar el 18 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Luis Muñoz Marín".

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 18 de febrero de 1898 de la unión matrimonial del ilustre patricio y escritor puertorriqueño Don Luis Muñoz Marín y Doña Amalia Marín; nació en San Juan, Don Luis Muñoz Marín que con el devenir de las décadas habría de pasar a ser una figura cimera en la historia contemporánea de nuestro pueblo y el forjador de los principios democráticos y de justicia social que hicieron posible el desarrollo y bienestar general que hoy disfrutamos. Desde muy niño vivió experiencias políticas y de profundo respeto humano que influenciaron en su formación moral e intelectual, al igual que en su alto sentido de respeto y dignidad para el adversario político.

Cursó los primeros años de estudios en las escuelas públicas del país y en el Colegio de Don Pedro Moczy, a

quien se refiere en sus memorias como el hombre que junto a su padre le enseñó a aprender. Tenía la temprana edad de dieciséis años cuando se trasladó a la ciudad de Nueva York, para donde continuar estudios en las escuelas públicas y más tarde ingresar en la Universidad de Georgetown en Washington D.C., donde llega a cursar hasta el primer año de leyes. A la muerte de su progenitor, Don Luis Muñoz Rivera, abandonó los estudios de derecho para tomar cursos de periodismo en la Universidad de Columbia en Nueva York. Era la respuesta del hombre sensible a la pluma literaria para dejar plasmado en sus escritos y poemas el entrañable amor a la tierra en que nació y su clara identificación con el sufrimiento y la miseria de su pueblo.

Desde 1920, al tiempo que ejercía el periodismo, se inició en las jornadas de trabajo político y junto a Don Santiago Iglesias Pantín dio paso a una cruzada para luchar contra la pobreza lacerante que agobiaba al jíbaro y la explotación del trabajador. En 1926 abandonó por un tiempo la isla, para rendir su compromiso por lograr la erradicación de latifundismo y la miseria de su pueblo. A su regreso a Puerto Rico en el 1931, colaboró en la fundación del Partido Liberal e hizo campaña activa a favor de éste por toda la isla. Posteriormente, para el año 1936 cuando surgen sus disparidades de criterio con el Presidente del Partido Liberal, comienza a germinar una nueva colectividad política, el Partido Popular Democrático el cual fundó en 1938. Desde ese momento se dedicó con tenacidad a la educación democrática del pueblo recorriendo campos y ciudades, hablando en el lenguaje sencillo del campesino, escuchando sus lamentos y aspiraciones, que eran las de su propio ser. Intensificó la campaña del Partido Popular con su contacto y hablar directo al electorado, señalando al campesino el verdadero significado de sus votos bajo la democracia y ofreciendo un programa de justicia social para combatir la miseria económica, acabar con el acaparamiento de tierras por las grandes empresas corporativas, garantizar un salario mínimo y una jornada de trabajo al obrero, establecer programas de electrificación rural y de distribución de tierras entre los menos afortunados para darle un hogar, entre otras tantas obras y programas para la reconstrucción económica del país.

El 5 de noviembre de 1940 con el triunfo del Partido Popular Democrático, comenzó una nueva etapa llena de responsabilidades para hacer realidad los compromisos contraídos con el electorado. Electo miembro del Senado de Puerto Rico, fue exaltado a la presidencia de éste en 1941 y laboró arduamente en unión a sus compañeros logrando aprobar íntegramente el programa de su partido. En ese mismo año

partió hacia Estados Unidos y logró establecer unas bases de cooperación y respeto con el Presidente Roosevelt para el desarrollo social y económico del pueblo puertorriqueño.

En el 1948 se presentó ante el pueblo, no como aspirante a un escaño legislativo y sí como candidato a Gobernador por el Partido Popular Democrático, siendo el primer puertorriqueño en ser electo a la gobernación del país mediante el voto directo de su pueblo. Su gestión pública se caracterizó por el alto sentido de compromiso con los principios de libertad espiritual, económica y política de su pueblo, y fue reelecto Gobernador de Puerto Rico en los años 1952, 1956 y 1960, siempre con una mayoría que aunque abrumadora, nunca le llevó menospreciar el valor de la representación política minoritaria para la fortaleza y crecimiento de la democracia.

En 1968 después de una larga jornada en la dirección ejecutiva del país manifestó su deseo de retirarse, pero el clamor del pueblo le impidió dejar a un lado toda la actividad pública y aunque no se postuló para la gobernación, fue electo nuevamente para ocupar un escaño en el Senado de Puerto Rico. Continuó sirviendo y ofreciendo a su partido y al pueblo toda su inagotable sapiencia, calor humano y extraordinarias experiencias hasta el 1970 cuando se trasladó a Italia por dos años. Este breve paréntesis de su vida le mantuvo alejado del fragor político, pero atento siempre al acontecer de la isla. Regresó a su tierra en 1972 y desde el retiro en su hogar siempre llegaba al pueblo el consejo adecuado y la palabra cierta en el momento de grandes decisiones.

No exageramos al afirmar que Don Luis Muñoz Marín amó entrañablemente a su tierra, así lo demuestra sin reservas su obra y gestión pública por lograr el progreso y bienestar del país; respetó siempre al hombre, independiente de condiciones sociales o económicas y de diferencias en credos o ideologías políticas y tuvo fe en su pueblo para superar los males sociales y para convivir democráticamente. No creyó en honores ni riquezas y sí en la bondad del ser humano y en su capacidad para el trabajo honesto, de allí su afán y lucha en beneficio de todas las clases sociales del país, pero especialmente de las más necesitadas.

Su vida ofrendada en forma generosa al servicio de Puerto Rico, lo hacen ser recordado como el forjador del progreso que hoy disfruta nuestro pueblo. Esta ley no pretende honrar la memoria de un puertorriqueño que supo ser padre de familia, hombre de estado, político, escritor y poeta y en cada una de esas capacidades dejar una huella

imborrable en todos los que compartieron con él y fueron testigos de sus ejecutorias. Solamente tiene el propósito de mantener viva en las generaciones de hoy y del mañana las prédicas y principios que guiaron los pasos de Don Luis Muñoz Marín, para que conciéndolos los podamos emular y como él siempre expresó, lleguemos a entendernos como hermanos y valiéndonos de instrumentos legítimos y eficaces alcancemos a disfrutar las verdaderas bondades de las libertades humanas, que es el mejor honor que nuestro pueblo puede rendir Don Luis Muñoz Marín.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se declara el 18 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Luis Muñoz Marín."

Artículo 2.- El Gobernador de Puerto Rico, mediante proclama al efecto, deberá exhortar al pueblo a rendir en dicho día tributo de homenaje y recordación a la memoria de Don Luis Muñoz Marín.

Artículo 3.- El Departamento de Instrucción Pública y el Instituto de Cultura Puertorriqueña adoptarán las medidas que sean necesarias para lograr los propósitos de esta ley, mediante la organización y celebración de actos en tributo de recordación a tan insigne puertorriqueño. Asimismo, promoverán el involucramiento y participación de entidades privadas en actividades que contribuyan a difundir la vida y obra de Don Luis Muñoz Marín.

Artículo 4.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Gobierno Estatal del Senado de Puerto Rico, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado Número 723, tiene el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto del Senado Número 723, tiene como propósito declarar el 18 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Luis Muñoz Marín".

Considerando todas las obras que en todos los aspectos de nuestra vida como pueblo, nos legó Don Luis Muñoz Marín, nos parece justo y muy merecido el que se honre su memoria, declarando el 18 de febrero de cada año, como "Día Conmemorativo de su natalicio.

Ninguna otra persona, durante el presente siglo, ha tenido tanta influencia en la vida y transformación socio-económica de Puerto Rico como Luis Muñoz Marín.

Luis Muñoz Marín representa para el pueblo puertorriqueño, el más ilustre de los patriotas del Siglo Veinte (20) y posiblemente para muchos, la figura más grande nacida en nuestra patria. Las obras por él realizadas han quedado plasmadas en cada rincón de esta tierra que tanto amó. No sólo recordamos las obras físicas, sino sus pensamientos y mensajes que formaron parte del "ser" puertorriqueño.

Cuando Luis Muñoz Marín fue electo el primer gobernador puertorriqueño electo por el voto directo del pueblo, la Isla atravesaba por unos momentos de estancamiento en todos los niveles, debido a la gran recesión mundial que en ese tiempo se atravesaba.

Luis Muñoz Marín le enseñó a ese pueblo que sus manos tenían la fuerza y en sus adentros, el poder para superar sus limitaciones y forjó en su gente, personalidad, alma y espíritu propio.

Encarnaban en Don Luis Muñoz Marín, las más altas virtudes; compasión humana, desinterés de lucro personal, dedicación a las causas nobles y una innata y profunda honradez. Estas virtudes han sido y deben seguir siendo motivo de inspiración para todos los puertorriqueños.

Al morir Don Luis, dejó a través de sus ejecutorias, ejemplos de lo que son y deben ser los verdaderos valores para todos los puertorriqueños independientemente de consideraciones políticas.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPRESADO, Vuestra Comisión de Gobierno Estatal del Senado de Puerto Rico, recomienda la aprobación del Proyecto del Senado 723, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Mariano Ríos Ruiz
Presidente
Comisión de Gobierno
Estatal"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 736 y da cuentas con un informe conjunto de las Comisiones De lo Jurídico y de Instrucción, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el inciso (a) del Artículo 404 y el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, para aumentar las penas por posesión y distribución de drogas en las escuelas o sus alrededores y extender el área cubierta hasta una distancia de cien metros radiales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Ley Núm. 13 de 30 de octubre de 1975 declaró delito grave el que una persona, a sabiendas e intencionalmente, en violación a la Ley de Sustancias Controladas, distribuya o posea para fines de distribución cualquier sustancia controlada en una escuela pública o privada o en sus alrededores. La misma fue resultado de la honda preocupación del legislador por la situación del tráfico ilegal de drogas en las escuelas de Puerto Rico.

Es un deber ineludible del Gobierno atacar severamente el tráfico de sustancias controladas en las escuelas. Hay que proteger a la población escolar de los actos criminales de aquellos que con su conducta delictiva inducen a nuestros niños y a nuestra juventud a iniciarse en la actividad criminal, la adicción y la dependencia a drogas, problema que está afectando tan adversamente a la comunidad.

Dada las circunstancias imperantes en los planteles y sus alrededores y como medida para proteger la salud y seguridad de nuestros niños; es preciso aumentar las penas estatuidas y ampliar el área que cubre los alrededores de las escuelas.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Sección 1.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 404 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, para que lea:

"Artículo 404.- Penalidad por Posesión, Libertad de Prueba y Eliminación de Record por Primer Delito

(a) Será ilegal el que cualquier persona, a sabiendas e intencionalmente, posea alguna sustancia controlada, a menos que tal sustancia haya sido obtenida directamente o de conformidad con la receta u orden de un profesional actuando dentro del marco de su práctica profesional, o excepto como se autorice en esta ley.

Toda persona que viole este inciso incurrirá en delito grave y convicta que fuere será castigada con pena de reclusión por un término fijo de tres (3) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de cinco (5) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de dos (2) años.

El Tribunal, a su discreción podrá imponer, en adición a la pena de reclusión, una pena de multa que no excederá de cinco mil (5,000) dólares. Si la persona comete tal delito después de una o más convicciones previas, que sean firmes, bajo este inciso, incurrirá en delito grave y convicta que fuere será sentenciada a pena de reclusión por un término fijo de seis (6) años. De mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de diez (10) años, de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de cuatro (4) años.

Si el delito se cometiere por una persona mientras se encontrase en una escuela o en sus alrededores, convicta que fuere será sentenciada con el doble de las penas aquí provistas.

Para los propósitos de este artículo se entenderá por escuela o sus alrededores lo dispuesto en el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971."

Sección 2.- Se enmienda el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, para que se lea:

"Artículos 411A.- Introducción de Drogas en Escuelas o Instituciones

Toda persona que, a sabiendas e intencionalmente y en violación a las disposiciones de esta ley, introduzca, distribuya, dispense, administre, posea o transporte para fines de distribución, venda, regale o entregue en cualquier forma, cualquier sustancia controlada de las incluidas en las Clasificaciones I a V de esta ley, en una escuela pública o privada, o en sus alrededores, y mientras se encuentren en funciones escolares, incurrirá en delito menos grave y convicta que fuere será sentenciada con el doble de las penas provistas por el Artículo 401 (b) de esta ley por un delito cometido por primera vez, que envuelva la misma sustancia y la misma clasificación.

En este caso de reincidencia la penalidad será el triple de la penas provistas por el Artículo 401 (b) de esta ley por un delito subsiguiente que envuelva la misma sustancia controlada y la misma clasificación.

Por 'escuela' se entenderá el edificio principal y toda edificación, anexo, patio, jardín y área de estacionamiento de la escuela y cubrirá las elementales, secundarias (intermedias), superiores, especializadas y las universidades y colegios para estudios universitarios. Por escuela especializada se entenderán cubiertas, a los fines de este artículo, a las comerciales, vocacionales o de oficios; aquellas para personas impedidas físicamente, retardadas mentales, sordomudos y ciegas; para personas con limitaciones del habla y en la lectura y cualesquiera otras de naturaleza análoga a las antes mencionadas. Por los 'alrededores de una escuela' se entenderá cubierta un área hasta una distancia de veinticinco (25) ~~metros~~ metros ~~(100) metros~~ radiales a contarse desde los límites de la escuela, según indicados los límites por cerca o por cualquier otro signo de demarcación, en cualquier dirección.

Igualmente incurrirá en delito grave toda persona que, a sabiendas e intencionalmente y en violación a las disposiciones de esta ley, distribuya, dispense, administre, posea o transporte para fines de distribución, venda, regale o entregue en cualquier forma cualquier sustancia controlada de las incluidas en las Clasificaciones I a V de esta ley, en un centro, institución o facilidad pública o privado dedicado a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los adictos a drogas narcóticas o de los dependientes a drogas deprimentes o estimulantes, o en sus alrededores. En caso de convicción el

infractor será castigado con la penalidad dispuesta en los párrafos primero y segundo de este artículo, para la primera convicción y para casos de reincidencia, respectivamente.

Por los 'alrededores de un centro, institución o facilidad' se entenderá cubierta un área hasta una distancia de veinticinco (25) ~~cien (100) metros~~ radiales a contarse desde los límites de éstos, según indicados por cerca o por cualquier otro signo de demarcación, en cualquier dirección."

Sección 3.- Las disposiciones de la presente ley no afectarán los procesos ya iniciados y que estuvieren pendientes en los tribunales por actos realizados antes de su vigencia. Tales procesos se ventilarán de acuerdo a las disposiciones de ley vigentes a la fecha de la comisión de los hechos imputados.

Sección 4.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones De lo Jurídico y de Instrucción previo estudio y consideración del P. del S. 736 recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1, después de "enmendar" tachar "el inciso (a) del Artículo 404 y"; después de "Artículo 411A" añadir "y el Artículo 414".

Página 1, línea 4, tachar toda la línea hasta "drogas" sustituir por "adicionar la simple posesión como modalidad del delito".

-Página 1, línea 5, después de "alrededores" tachar "y" y sustituir por ",".

Página 1, línea 6, tachar "cien" y sustituir por "doscientos"; después de "radiales" tachar el "." y añadir "y eliminar la elegibilidad a sentencia suspendida y libertad a prueba."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, párrafo 3, línea 3, después de "preciso" tachar "aumentar las penas estatuidas y".

-Página 1, párrafo 3, línea 4, después de "escuela" tachar el "." y añadir "y eliminar la elegibilidad de los que cometen estos delitos a los beneficios de la sentencia suspendida y libertad a prueba."

En el texto:

-Página 2, línea 2 a 27, tachar todo su contenido.

-Página 3, línea 7, redesignar la "Sección 2" como "Sección 1".

-Página 3, línea 14, después de "regale" tachar "o" y sustituir por ","; después de "forma" añadir "o simplemente posea".

-Página 3, línea 19, después de "401 (b)" añadir "o 404 (a)".

-Página 3, línea 23, después de "401 (b)" añadir "o 404 (a)".

-Página 4, línea 10, tachar "cien (100)" y sustituir por "doscientos (200)".

-Página 5, línea 3, tachar "cien (100)" y sustituir por "doscientos (200)".

-Página 5, entre las líneas 5 y 6, intercalar el siguiente texto:

"Sección 2.- Se enmienda el Artículo 414 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, para que lea:

Artículo 414.- Sentencia suspendida; elegibilidad.

Las disposiciones sobre sentencia suspendida y libertad a prueba no serán aplicables a ningún convicto de violar los artículos 401(a), 405, 411 y 411 (A) cuando se trate de la distribución, venta, introducción, dispersación o posesión y transportación para fines de distribución, salvo en aquellos casos en que fuere de aplicación las disposiciones de la Ley Núm. 103 de 29 de junio de 1955, según enmendada."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La medida ante nuestra consideración, tal y como ha sido enmendada por este informe, provee para enmendar los

Artículos 411(A) y el Artículo 414 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico.

Es por la vía del ejemplo que en muchos casos se induce al estudiante a experimentar con el uso de las sustancias controladas. Debemos, pues, disuadir mediante las más severas penas las actuaciones delictivas llevadas a cabo en los planteles escolares y en sus alrededores. A estos fines la medida ante nuestra consideración enmienda el Artículo 411 (A) de la ley antes citada en tres aspectos: se adiciona la simple o mera posición, a distinción de la posesión con el propósito de distribuir, a las modalidades del delito que alude el Artículo 411(A). El efecto de esta enmienda, además de aumentar las penas al doble por la mera posesión, será eliminar el beneficio de la libertad a prueba especial que establece el Artículo 404(b) de la Ley Núm. 4, antes citada.

Otra de las enmiendas introducidas a este artículo es eliminar el elemento constitutivo de delito que requiere que la droga se introduzca, distribuya, dispense, administre, posea o se transporte para fines de distribución en una escuela que esté funcionando como tal al momento de ocurrir la conducta delictiva. O sea, que no importa la hora del día o en qué día de la semana ocurra y si es o no estudiante de dicho plante, incurrirá en la conducta punible mediante este artículo.

Finalmente, se enmienda el Artículo 411(A) para ampliar de 25 metros a 200 metros radiales el área dentro de la cual, de mercadearse o distribuirse una sustancia controlada, que dará el infractor sujeto a las penas dispuesta en dicho artículo.

La distancia ha sido enmendada mediante este informe en aras de mayor protección a los estudiantes y uniformidad en cuanto a varias legislaciones escolares. La Ley Núm. 45 de 4 de junio de 1982, establece que entre las escuelas privadas o públicas y los negocios donde se operen máquinas electrónicas de juegos o de "Pin Ball" debe existir una distancia de no menos de 200 metros. De igual forma, la Ley que provee para la creación de un Cuerpo de Seguridad Escolar, Ley Num. 26 de 5 de junio de 1985, dispone que por plantel escolar se entenderá cubierta un área hasta una distancia de 200 metros. De convertirse en ley las enmiendas propuestas en esta medida se conforma la jurisdicción dada al Cuerpo de Seguridad Escolar en el caso específico de sustancias controladas.

Por último, se enmienda el Artículo 414 de la Ley de Sustancias Controladas para eliminar el beneficio de sentencia suspendida y libertad a prueba a los convictos de violar el Artículo 411(A) en su modalidad de distribución.

Mediante esta medida, unido a los esfuerzos que realiza el Departamento de Servicios Contra la Adicción a través de toda la Isla para concientizar a los niños y jóvenes de todas las escuelas sobre los riesgos a la salud que representa el uso de drogas y fortaleciéndoles para que puedan resistir la presión de sus pares y de vendedores de drogas inescrupulosos, conseguiremos que nuestra juventud esté preparada a decir no al consumo y tráfico de drogas.

Con las enmiendas antes sugeridas las Comisiones De lo Jurídico y de Instrucción recomiendan la aprobación del P. del S. 736.

Respetuosamente sometido.

Francisco Aponte Pérez
Presidente
Comisión De lo Jurídico

Gladys Rosario Acevedo
Presidenta
Comisión de Instrucción"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto de la Cámara 649 y da cuenta con un informe, de las Comisiones de Gobierno Estatal y Juventud y Deportes, sin enmiendas.

"LEY

Para declarar el 18 de agosto de cada año Día de Recordación del gran deportista Roberto Clemente Walker.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Nació Roberto el 18 de agosto de 1934 en un barrio de Carolina, Puerto Rico. Lo que normalmente es un simple dato demográfico, alcanza este caso, significación extraordinaria

para el pueblo de Puerto Rico, para el deporte y causas nobles de este hemisferio.

En la edad escolar participaba en las actividades deportivas de su escuela, fue miembro de la Liga Atlética Policial y asistía a la Iglesia regularmente.

En la escuela intermedia y superior ganó varias medallas y trofeos, destacándose en varios deportes.

Su desarrollo en el béisbol fue notable, e ingresó a jugar profesionalmente en el equipo de los Cangrejeros de Santurce. Muy joven aún, se inició en las Grandes Ligas, y participó con varios equipos. Pasó entonces a jugar con los Piratas de Pittsburgh donde se mantuvo por 18 años. Participó en 2,433 juegos; consumió 9,454 turnos al bate; anotó 1,416 carreras y empujó 1,305 carreras.

El 30 de septiembre de 1972 bateó el "Hit 3,000", convirtiéndose así en el primer jugador latinoamericano en lograr esta hazaña. El 6 de agosto de 1973 ingresó al Salón de la Fama del Béisbol en Cooperstown, New York.

Roberto Clemente fue un buen hombre de familia, buen hijo, buen hermano, buen padre y esposo. Fue, ciertamente, una persona de una calidad humana, que hizo mucho por otros compañeros de equipo y también por la gente y los niños que tanto amaba.

Su preocupación genuina siempre fue representar a Puerto Rico dignamente.

El 31 de diciembre de 1972, cuando la gente, en todas partes del mundo, tradicionalmente se reúnen con sus familiares y amigos para celebrar el advenimiento del Año Nuevo, Roberto Clemente perdía su vida en un accidente aéreo cumpliendo con un deber que se había impuesto de ayudar a los necesitados.

Decrétase por la Cámara de Representantes de Puerto Rico:

Artículo 1.- Que es deber de justicia y de acción de intención fecunda declarar, así como se declara mediante la presente ley, la fecha del 18 de agosto como Día de Recordación y de Inspiración por nuestro pueblo que se honra así permanentemente la vida y la ejecutoria de Roberto Clemente Walker, Gran Deportista Puertorriqueño.

Artículo 2.- Se exhorta al Departamento de Recreación y Deportes y al Departamento de Instrucción Pública del

Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a orientar a nuestro pueblo y divulgar las obras y la historia de Roberto Clemente. Así mismo realizarán todas las gestiones necesarias para cumplir los propósitos de esta ley.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno Estatal y de Juventud y Deportes, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara Número 649, tienen el honor de recomendar su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

El deporte en Puerto Rico ha constituido para toda la ciudadanía parte esencial de su vida como pueblo a través de toda su historia. La consecuente e inalterada práctica del mismo a nivel de la excelencia, ha producido logros de trascendental importancia a nivel nacional e internacional, que los mismos ocupan un sitio de particular orgullo patrio en los anales de los eventos gloriosos de nuestra tierra.

Su práctica ha servido también para dar a conocer a Puerto Rico como pueblo de extraordinarios e ilustres ciudadanos en el campo del deporte cuyas sobresalientes cualidades han merecido el tributo y reconocimiento de otros pueblos hermanos allende los mares.

Entre nuestros más excelsos hijos que pusieron en alto el nombre de Puerto Rico e hizo resurgir con extraordinario esplendor nuestra bandera, se destaca Roberto Clemente, cuya vida física quedó trunca en el cumplimiento del deber para con el prójimo ante la adversidad y la desgracia que sufriera nuestro hermano pueblo nicaraguense.

Roberto Clemente fue un verdadero líder entre sus compatriotas y entre sus hermanos latinoamericanos luchando públicamente contra la injusticia y perjuicio racial y cultural.

En medio de todas las glorias merecidas que alcanzó, afirmó su orgullo de ser puertorriqueño y se mantuvo firme en las virtudes del amor, la integridad, la humildad y el fervor moral interior de ayudar a sus semejantes. Un 31 de diciembre, mientras el pueblo puertorriqueño celebraba la

despedida de año, rindió su última jornada en misión de misericordia y sacrificio por los más necesitados.

En su soñada Ciudad Deportiva estuvo siempre presente su preocupación por la niñez y la juventud y su deseo de que el deporte sea percibido como una actividad esencialmente social y no individual.

Como homenaje perenne a sus dotes de deportista, de hombre cívico, de trabajador humanitario y ciudadano ejemplar, su sueño es hoy una realidad.

Por las razones antes expuestas, Vuestras Comisiones de Gobierno Estatal y de Juventud y Deportes del Senado de Puerto Rico, recomiendan la aprobación del Proyecto de la Cámara Número 649, sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Mariano Ríos Ruiz
Presidente
Comisión de Gobierno
Estatal

(Fdo.)
Antonio Fas Alzamora
Presidente
Comisión de Juventud y Deportes"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura el Secretario da lectura, sección por sección, al Proyecto del Senado 714, y da cuenta con un informe conjunto de las Comisiones de Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Recursos Naturales, con enmiendas.

"LEY

Para enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso (a) del Artículo 2 y el Artículo 19 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, conocida como Ley del Banco de Desarrollo de Puerto Rico, a los fines de modificar su nombre por el de Banco de Desarrollo Agro-Industrial de Puerto Rico.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1.- Se enmienda el Título de la Ley Núm. 22 de 24 de julio del 1985 para que se lea como sigue:

Para crear el Banco de Desarrollo Agro-Industrial de Puerto Rico y establecer sus facultades y poderes."

Artículo 2.-Se enmienda el Artículo 1 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985 para que se lea como sigue:

Artículo 1.- Título de la Ley.- Esta ley se conocerá como 'Ley del Banco de Desarrollo Agro-Industrial de Puerto Rico'."

Artículo 3.- Se enmienda el inciso (a) del Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985 para que se lea como sigue:

"Artículo 2.- Creación del Banco

(a) Se crea un cuerpo corporativo y político que constituirá una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, que se conocerá como el 'Banco de Desarrollo Agro Industrial de Puerto Rico', en lo sucesivo denominado 'el Banco', teniendo como propósito la promoción del desarrollo del sector privado de la economía de Puerto Rico, haciendo disponible a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, cuya actividad económica tenga el efecto de sustituir importaciones, sin que se entienda esto como una limitación, préstamos directos, garantías de préstamos y fondos para invertir en dichas empresas, dando preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños, según se definan éstos por Reglamento de la Junta de Directores del Banco."

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 19 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985 para que se lea como sigue:

"Artículo 19.- Capitalización

Se ordena y autoriza al Fondo del Banco de Desarrollo Agro-Industrial de Puerto Rico, subsidiaria del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, transferir al Banco la suma de quince (15,000,000) millones de dólares, la cual representará el capital inicial del Banco."

Artículo 5.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestras Comisiones de Gobierno Estatal, de Industria, Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Recursos Naturales, previo estudio y consideración del P. del S. 714 recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas:

Página 1, entre el título y la cláusula decretativa insertar:

"EXPOSICION DE MOTIVOS

El Banco de Desarrollo de Puerto Rico se creó con el propósito de brindarle al empresario una fuente de crédito comprometida con el desarrollo económico del país y las oportunidades de empleo. Según la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, el Banco de Desarrollo es un cuerpo corporativo y político que constituirá una instrumentalidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

El Artículo 2 de la Ley Núm. 22, supra, establece que el propósito de dicha institución será promover el desarrollo del sector privado de la economía del país. Para lograr este fin se propone poner a disposición, de cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, préstamos, garantías de préstamos y fondos para la inversión en dichas empresas dándole preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

Esta Asamblea Legislativa a través de esta medida interesa lograr una implantación más efectiva de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985. Para ello es necesario una enmienda al Artículo 5 de la Ley que permita aumentar de once (11) a quince (15) el número de directores de modo que el sector privado, en lugar de los dos (2) directores que actualmente permite la Ley, tenga seis (6) directores. La otra enmienda es a los efectos de cambiar el nombre del Banco para diferenciarlo del nombre del Banco Gubernamental de Fomento, ya que al traducir ambos nombres al idioma inglés surge confusión debido a que las palabras fomento y desarrollo en dicho idioma se traducen de igual forma, "development".

En adición, el cambio de nombre al Banco por el Banco de Desarrollo Económico de Puerto Rico, se ajusta más a las

funciones totales que habrá de llevar a cabo el Banco según se describen en el Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985".

En el Texto:

Página 1, línea 3, tachar "Agro-Industrial de" y sustituir por "Económico para".

Página 1, línea 8, tachar "Agro-Industrial de" y sustituir por "Económico para".

Página 2, línea 4 y 5, tachar "Agro Industrial de" y sustituir por "Económico para"

Página 2, entre las líneas 16 y 17, insertar:

Artículo 4.- Se enmienda el Artículo 5 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985 para que se lea como sigue"

Artículo 5.- Administración del Banco

(a) Los negocios del Banco y sus subsidiarias serán administrados y sus poderes corporativos ejercidos por una Junta de Directores, la cual estará compuesta por quince (15) miembros. El Secretario de Hacienda, el Administrador del Fomento Económico, el Presidente del Banco Gubernamental de Fomento, el Secretario de Agricultura, el Secretario de Comercio, el Director de Turismo, el Director de la Oficina de Presupuesto y Gerencia, el Presidente de la Junta de Planificación y el Administrador de Fomento Cooperativo serán miembros ex-officio de la Junta mientras desempeñen sus cargos. Los restantes seis (6) miembros representarán al sector privado y serán nombrado por el Gobernador de Puerto Rico con el consejo y consentimiento del Senado. De entre los quince (15) miembros se elegirá el Presidente de la Junta de Directores. Los nombramientos iniciales de los miembros de la Junta de Directores que representan al sector privado se harán tres (3) por un término por un término de dos (2) años y tres (3) miembros por un término de tres (3) años. El adelante, según vaya expirando el término del cargo de director del sector privado el Gobernador de Puerto Rico nombrará el director sucesor por el término de tres (3) años. Cualquier vacante que surja entre los miembros que representan el sector privado, será cubierta mediante nuevo nombramiento por el término no cumplido de aquél que ocasione la misma. Disponiéndose que en tales casos el Gobernador deberá cubrir la vacante dentro del período de sesenta (60) días, luego de haber ocurrido ésta. Una mayoría

de los directores en servicio constituirá quórum de la Junta de Directores para todos los fines. La Junta de Directores establecerá mediante reglamento la suma a pagarse por reembolso de gastos de los miembros del sector privado por cada día que asistan a las reuniones de la Junta de Directores".

Página 2, línea 17, tachar "Artículo 4.-" y sustituir Artículo 5.-"

Página 2, líneas 20 y 21, tachar "Agro-Industrial de" y sustituir por "Económico para".

Página 2, línea 25, tachar "Artículo 5.-" y sustituir "Artículo 6.-"

En el Título:

Línea 1, después de "Artículo 2" adicionar ", el inciso (a) del Artículo 5".

Líneas 4 y 5, después de "Desarrollo" tachar "Agro-Industrial de" y sustituir "Económico para".

Línea 5, después de "Puerto Rico", adicionar:

"y de aumentar el número de miembros de la Junta de Directores del Banco"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Propósito de esta medida es enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso (a) del Artículo 2, el inciso (a) del Artículo 5 y el Artículo 19 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, conocida como "Ley del Banco de Desarrollo de Puerto Rico", a los fines de aumentar el número de miembros de la Junta de Directores y modificar el nombre del Banco.

El Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985 que crea el Banco de Desarrollo de Puerto Rico dispone que el propósito de la institución será promover el desarrollo del sector privado de la economía del país, haciendo disponible, a cualquier persona, firma, corporación, cooperativa u otra organización privada dedicada a la manufactura, comercio, agricultura, turismo y otras empresas de servicio, préstamos, garantías de préstamos y fondos para inversión en dichas empresas, dando preferencia a los pequeños y medianos empresarios puertorriqueños.

Sin embargo, aún cuando su intención es ayudar al desarrollo del sector privado, existe un notable desbalance

en la representación del sector privado en la Junta de Directores donde sólo hay dos (2) miembros del sector privado y nueve (9) miembros del sector público. Esta medida propone aumentar a seis (6) miembros los representantes del sector privado.

La otra enmienda es a los efectos de cambiarle el nombre al Banco, ya que al traducirse al inglés, el nombre de "Banco de Desarrollo" éste surge como "Development Bank of Puerto Rico". Esto puede ocasionar confusión, ya que el Banco Gubernamental de Fomento traducido al inglés es "Government Development Bank of Puerto Rico". Para evitar confusión entre los dos organismos se propone cambiar el nombre a "Banco de Desarrollo Económico para Puerto Rico".

La enmienda propuesta es esencialmente de naturaleza correctora dirigida a que el nombre del Banco abarque todos los sectores de la economía del país a los cuales ofrecerá sus servicios, para así lograr una mejor correlación con el propósito y los fines que persigue la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestras Comisiones de Gobierno Estatal, de Industria, Comercio y Fomento Industrial y de Agricultura y Recursos Naturales recomiendan la aprobación de esta medida con las enmiendas propuestas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
AMERICO MARTINEZ CRUZ
Presidente
COMISION DE INDUSTRIA,
COMERCIO Y FOMENTO INDUSTRIAL

(Fdo.)
MARIANO RIOS RUIZ
Presidente
COMISION DE GOBIERNO ESTATAL

(Fdo.)
JUSTO A. MENDEZ
Presidente
COMISION DE AGRICULTURA
Y RECURSOS NATURALES"

- - - -

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.
SR. VICEPRESIDENTE: Señor Senador.
SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, estamos listos para considerar las medidas en Calendario. Proponemos que procedamos de inmediato.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo ninguna objeción, así se acuerda. Adelante.

CALENDARIO DE ORDENES
ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 530, titulado:

"Para enmendar la Sección 66 de la Ley Escolar Compilada aprobada el 12 de marzo de 1903, según enmendada, para requerir del Secretario de Instrucción Pública que reoriente el currículo de todas las escuelas públicas de Puerto Rico para hacer compulsoria la aprobación de, por lo menos, un curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior."

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Peña Peña.

- - - -

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señora Gladys Rosario de Galarza.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción ...

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente. Para unas preguntas...

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí. Compañera Senadora, a la página 3 del Proyecto, a la línea 12, donde se refiere a la Sección 66 dice: "Será deber del Secretario, etcétera ..." Y en las líneas 14, 15 y 16, dice: "Un curso de historia de Puerto Rico de un año de duración como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior". Estoy en lo correcto, compañera, si interpreto, esas palabras o esa oración, como significando

que en vez de referirse a un curso durante todos los años de educación, primaria, secundaria y hasta de escuela superior, se refiere a un curso por nivel? Es decir, a un curso por cada uno de los tres (3) niveles.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Un curso por nivel, compañero, así es.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Es decir, que estamos refiriéndonos a tres (3) cursos.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Así, es.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Bien. Muchas gracias, señor Presidente. Cuando la Presidencia lo estime conveniente, si no hay ninguna otra pregunta, en este momento para unas expresiones sobre este Proyecto.

SR. PEÑA CLOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Quisiera hacerle una o dos preguntas a la distinguida compañera senadora, doña Gladys Rosario de Galarza.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. PEÑA CLOS: El Proyecto del Senado 530, en que establece como requisito para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior, pues, hace compulsoria la enseñanza de historia de Puerto Rico. Este Senador, quisiera saber cuál es el destino de la medida que establece por ley, la enseñanza del español en las escuelas públicas de Puerto Rico, que fue radicado tiempo a, porque nos preocupa que la historia de Puerto Rico, pueda enseñarse en inglés.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Compañero Senador, como usted conoce, la medida que usted radicara en torno a la enseñanza del español, está en su proceso en nuestra Comisión. No ha sido rendido el informe a este Senado, puesto que la Comisión, no ha terminado los trabajos en torno a dicha medida.

SR. PEÑA CLOS: Es que esa medida fue radicada inicialmente en el cuatrienio pasado. Después fue radicada en el mes de enero de 1985. Estuvimos presentes durante las vistas en que la Secretaria de Instrucción, recomendó favorablemente el que se aprobara esta legislación. Y nos encontramos en que se aprueba primeramente una medida radicada con posterioridad sobre la enseñanza de historia de Puerto Rico y todavía el vernáculo, no es el idioma oficial en las escuelas públicas de Puerto Rico.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Y cuál es su pregunta, compañero Senador?

SR. PEÑA CLOS: Mi pregunta es cuál es el destino de esa medida que contempla la enseñanza básicamente de la historia de Puerto Rico en español, para que no se le ocurra a alguien enseñar la historia de Puerto Rico, en otro idioma que no sea el vernáculo. Por lo menos, en las escuelas públicas de Puerto Rico.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Pues, compañero, el destino es el mismo que corren todas las medidas, siguiendo el debido procedimiento de ley aquí, cumpliendo con el Reglamento. Se está viendo en la Comisión, se está evaluando y en su momento será sometido el informe a esta Comisión, a este Senado.

SR. PEÑA CLOS: Dentro de esta medida, hay alguna recomendación en torno a quién habrá de enseñar historia de Puerto Rico, ya que este Senador tuvo la experiencia desagradable de que en la Universidad de Puerto Rico dio un curso de historia de Puerto Rico, a donde el profesor decía, por ejemplo, que el Grito de Lares, era una pachanga. Si en esa medida, hay alguna disposición en torno a un compromiso de parte de esos profesores, de la manera en que van a enseñar la historia de Puerto Rico.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Compañero Senador, a mí me parece que esta medida es clara, en términos que lo que hace es que requiere de la Secretaria de Instrucción, que se haga compulsoria la enseñanza de por lo menos, de duración de un año un curso de historia a los tres (3) niveles. Nosotros hemos dejado y deja la medida, a la Honorable Secretaria de Instrucción, que ella implemente el programa como tal.

A mí me parece que no puede estar pensando el Departamento de Instrucción a estos momentos, en que todas sus clases son en español, que este curso de historia, se enseñe en inglés.

SR. PEÑA CLOS: Si lo que nos preocupa en estos instantes, es quién es el que va a enseñar esos cursos. Yo le aseguro a la distinguida compañera, que este Senador, cuando era estudiante universitario, tuvo un profesor de Historia de Puerto Rico, que decía que aquí no había acontecido nada. Y hay quien dice que la Historia de Puerto Rico, comenzó hace unos cuantos añitos, hace cuarenta (40) o cincuenta (50) años, de ... para acá. Eso lo decide la Secretaria?

PRES. ACC. (SRA. ROSARIO DE GALARZA): Quién lo va a enseñar? Seguro, ella será la persona asignada y responsable de reclutar los recursos que entienda necesario para implementar la medida.

SR. PEÑA CLOS: Bien, muchas gracias a la compañera.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Miguel Miranda.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente, para una pregunta a la distinguida compañera, Senadora.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Está en disposición la compañera de contestar las preguntas del distinguido Senador?

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Cómo, no. Adelante.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. MIRANDA CONDE: Sí, compañera, lo que pasa es que estoy notando que aquí hay una serie de disposiciones que implican una instauración de procesos de equipo y no veo que esta medida por ninguna parte tenga algún tipo de disposición en torno a si va a requerir fondos, si tiene necesidad de algún tipo de programación presupuestaria. Ello obedece a alguna razón en particular?

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Compañero, nosotros consultamos a la Honorable Secretaria de Instrucción, en ocasión en que viéramos en vistas públicas esta medida. La Honorable Secretaria de Instrucción Pública respaldó, apoyó la medida. En ningún momento nos señaló la necesidad de mayor utilización de fondos para la implementación de ese programa.

Debo entender, que con los recursos que ya tiene disponible, pues, atenderá las disposiciones y los mandatos de esta ley.

SR. MIRANDA CONDE: O sea, lo que usted manifiesta, quiere decir, que entonces la Secretaria de Instrucción, o el funcionario competente que ella designe, no habrá de comparecer a la Legislatura a solicitar más fondos para la preparación y puesta en ejecución de este programa. Eso es lo que yo entiendo.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Así es.

SR. MIRANDA CONDE: Muy bien, señor Presidente, no hay más preguntas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Sí. Quiero señalar que fueron aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Rubén Berríos Martínez, adelante con las expresiones que había manifestado que va a hacer.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, antes que nada, al expresar mi opinión sobre este proyecto en la tarde de hoy, quiero muy sinceramente, felicitar a la compañera Gladys Rosario de Galarza, porque yo sé que personalmente se esforzó por escuchar diversas opiniones, con respecto a la idea de este proyecto y el contenido del mismo.

Estuve con ella en bastantes ocasiones. Y creo que lo que se dijo en esa comisión por parte de los deponentes constituyó un buen récord legislativo para un curso adelantado de Historia. Así es que yo quiero felicitar a la compañera por la forma en que condujo esas vistas públicas, que demuestran una gran responsabilidad de su parte.

Dicho eso, a mí me gustaría expresar para récord unas dudas que tengo y que debo expresar, aunque votaré favorablemente al proyecto.

Mi duda grande con respecto al proyecto, surge de este poder que estamos delegando en el Secretario o la Secretaria de Instrucción, para determinar el contenido del curso.

Aunque yo sé que la compañera, en el informe, recogió algo de esta preocupación, no se expresa tan claramente como a mí me hubiera gustado.

Existe un peligro con respecto a la enseñanza de la historia en cada uno de los niveles. Y ese peligro consiste en que se tuerza o se tergiverse, se moldee la historia al arbitrio y al capricho del Gobierno o el Secretario de Instrucción de turno. A mí me gustaría preguntarle a los compañeros de la Mayoría, cómo se sentirían ellos, si el que estuviera determinando el contenido del curso de Historia, fuera el Exsecretario Chardón, por ejemplo, que yo sé que no es santo de la devoción de ninguno de ellos.

Y por el contrario, pues, le podría preguntar a los compañeros de la Minoría PNP, cómo se sentirían ellos, si algunos de los que han sido secretarios del Partido Popular, incluyendo la actual Secretaria, lo fuera a redactar. Yo creo que es sumamente peligroso dejar en las manos y al arbitrio del Secretario de Instrucción la determinación del contenido final del curso, especialmente, cuando conocemos que hay interpretaciones de la historia que parten desde el punto de vista del que la sostiene, en vez de un punto de vista analítico y científico. Eso lo vemos a diario.

Luego, tenemos que abrir los libros de Historia de Puerto Rico, para darnos cuenta cómo están prejuiciados muchos de los análisis por el punto de partida de la persona que los escribe.

Yo sé que eso es un peligro que existe siempre. Pero debe quedar claramente señalado en el récord legislativo, que los legisladores que estamos legislando y que estamos votando a esta medida favorablemente, no estamos dando una carta blanca para la orientación partidista o de un status o de ideología en particular de la historia de Puerto Rico. Que lo que estamos es, con responsabilidad, legislando en espera y seguros de que el Secretario de Instrucción que sea, va a ejercitar su control sobre este curso de una forma científica y objetiva.

Es decir, que va a permitir que todas las ideas se expresen, que si se da una lectura de Arturo Morales Carrión, para poner un ejemplo, verdad, de un escritor distinguido, puertorriqueño historiador de orientación estadolibrista, pues también se incluya sobre algo en particular, también se incluya la lectura de un distinguido historiador estadista, o de un distinguido historiador independentista.

Es decir, que se den las diversas fuentes y corrientes, si cuando se enseña Ciencias Política, por un lado se enseña la de Adam Smith y por otro se enseña a Carlos Marx, por qué no vamos a poder dar diversas interpretaciones cuando se enseña la Historia de Puerto Rico? Y yo creo que sería bueno, para el récord legislativo

y para el futuro de la enseñanza de la historia en Puerto Rico, que varios compañeros dejaran sobre el récord la preocupación que yo expreso, y la expreso sabiendo que no es mía nada más, sino que es de muchos compañeros.

Pues está bien. Vamos a dar la autorización, es buena la idea de enseñar historia. Vamos a delegar en el Secretario de Instrucción, porque los compañeros han determinado que esa es la forma más sencilla de hacerlo. Está bien, vamos a votar, aunque tengamos objeciones a esa forma, a favor de proyecto. Pero vamos a dejar claramente sentado, que queremos que la historia de Puerto Rico se enseñe desde la perspectiva de la mayor objetividad posible. No quitándole el sabor, ni las distintas actitudes hacia la historia, que provienen de las diversidades de opiniones, pero por lo menos, no canalizando todo a través del prisma, del espejuelo de una ideología en particular.

Yo tengo mucha preocupación con eso. Sé que muchos compañeros han expresado, de Minoría Penepé, y de Mayoría Popular, esa misma preocupación, pues, que quede plasmado en el récord legislativo, que esperamos y demandaremos objetividad de las personas que les toque redactar este curso, sean los actuales que están bajo la égida del Partido Popular, o sean los futuros que puedan estar bajo la égida de cualquier partido, orientación en particular.

Así es con estas palabras claramente establecidas aquí, dejo constancia de que votaré a favor de la medida.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Roberto Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, vamos a votar a favor de esta medida. Y quisiera dejar consignada en récord algunas expresiones.

En primer lugar, quiero consignar en el récord, nuestra felicitación a la Presidenta de la Comisión de Instrucción del Senado, que trabajó arduamente en el análisis de esta medida. Me consta que se celebraron no menos de 10 ó 12 vistas, a las que comparecieron historiadores puertorriqueños, y al mismo tiempo, personas que no son historiadores, pero que tienen una genuina preocupación con el tema de la enseñanza de la historia en nuestras escuelas.

Creo que la compañera Gladys Rosario de Galarza fue sumamente paciente escuchando todos los planteamientos que se le hicieron, y más adelante, analizándolos. Y que seguramente se percató de las dificultades inherentes a la preparación de un programa de estudio en el área de la historia de Puerto Rico.

Durante las vistas que celebró la Comisión de Instrucción, a las que asistí todas las veces que pude, creo que asistí como a siete u ocho de ellas, dejé consignado en el récord de esas vistas mi preocupación con algunos asuntos.

El primero de ellos y el más notable, de que somos testigos todos los que hemos pasado por el sistema de Instrucción Pública y por la Universidad de Puerto Rico es el siguiente: la falta de una historia de Puerto Rico que llegue a nuestros días. Esto es, que llegue al 1980, por lo menos, para no decir, al 1988.

Lamentablemente, para nuestros historiadores, por lo menos, para los que escriben los libros de texto que se usan en las escuelas de Puerto Rico y en la Universidad, la historia puertorriqueña se detiene como en una especie de gesto definitivo en el 1898. Esa fue la experiencia mía cuando fui estudiante universitario, y antes, cuando fui estudiante de escuela superior y estudiante en los grados elementales.

O sea, que ha habido una falta de dedicación de parte de nuestros historiadores, al estudio del acontecer económico, político, social de Puerto Rico, en el momento, posiblemente, más neurálgico, no, de nuestro quehacer histórico, que es precisamente, en cambio de ciudadanía.

A qué se debe eso? Nadie supo explicarlo, esto es, ninguno de los historiadores que comparecieron a la Comisión, pudo dar a ese fenómeno una explicación razonable. Casi todos ellos dijeron, que el problema consiste en que es difícil escribir sobre la historia, cuando uno mismo es un sujeto de la historia- esto es- cuando uno está metido dentro de la vorágine de fuerzas que están configurando el acontecer histórico su propio pueblo. Y yo me pregunto si ese mismo recato intelectual que tienen los historiadores puertorriqueños, lo exhiben también los historiadores franceses o los alemanes o los canadienses o los mejicanos. Porque tal parece que es un recato intelectual muy exclusivamente puertorriqueño.

Me parece que esa es una deficiencia que se debe subsanar. Aquí lo que hacemos en los cursos de historia, por lo menos, perdón, la escuela vieja de los historiadores, es repetir, los que vienen después, lo que ya descubrió, lo que ya dijo, Fray Iñigo Abat, lo que dijo más adelante, don Salvador Brau, que en buena medida es lo mismo que dijo Fray Iñigo Abat. Y de ahí en adelante, pues, todo el mundo empieza a copiar lo que dijo el último que escribió una historia, pero aparentemente ha faltado dedicación de parte de nuestros historiadores para meterse en los archivos, quemarse las pestañas, sudar las sentaderas y producir una historia que realmente refleje el acontecer histórico puertorriqueño.

Yo decía en esas vistas y creo que confronté a dos (2) o tres (3) de los deponentes con la misma situación, que posiblemente uno aprende más historia del Siglo XIX, especialmente de las últimas dos (2) décadas del Siglo XIX y la primera década del Siglo XX, leyendo las novelas de don

Manuel Zeno Gandía. Me refiero a La Charcha, El Negocio, La Arduña, Redentores. Leyendo esas novelas, uno aprende más historia de Puerto Rico que la que aprende de los libros que pasan como Historia de Puerto Rico.

Y la otra preocupación que expresaba, tiene que ver con los materiales que se utilizan en los cursos de historia que se imparten en nuestras escuelas públicas. Yo he visto, para mi sorpresa, un libro de Arturo Morales Carrión, para estudiantes de un nivel de sexto grado, que por la forma en que está escrita y por el vocabulario que contiene, seguramente es tan difícil de masticar por los maestros, por las personas que tenemos algunos años de estudio, y si es difícil para nosotros masticarlo y dirigirlo, si tenemos que dar siete (7) vueltas para releer la misma oración, yo me pregunto, y qué no pasará con los muchachitos de sexto grado? Que no tienen ni la disciplina, ni la paciencia, ni el conocimiento que más o menos, uno ha desarrollado, por haber leído algo de la Historia de Puerto Rico.

O sea, que hay una falta de adecuación entre el nivel de los estudiantes que leen esos textos y los textos mismos. La forma como están escritos. Y entonces, además, el tercer problema, es las cosas que aquí pasan por historia, esto es por hechos significativos en el desenvolvimiento de Puerto Rico. Y citaba ese efecto una serie de anécdotas, posiblemente al margen de la verdadera historia, de la historia importante, y que se pretende que los muchachos la vean como la historia de su pueblo. Como por ejemplo, quién fue el primer embrollón que hubo en el Nuevo Mundo. Ese es un dato histórico que aparece en una de esas obras que se le hacen leer a los pobres estudiantes puertorriqueños. Si se llamaba Juan Pérez, o Pepito Rodríguez o lo que fuera, pues, mire, esa chismografía histórica, realmente no abona nada al conocimiento verdadero de la historia. Lo mismo que la famosa guerra, digo, famosa para el historiador que escoge esto como un hecho histórico significativo; La Famosa Guerra de la Oreja de Jockins, me parece que esos son datos completamente al margen de la historia.

Sin embargo, esos mismos libros de historia, carecen de material y de análisis, referente a temas como, por ejemplo, la esclavitud en Puerto Rico y su abolición, las fuerzas económicas que actuaban en ese momento sobre Puerto Rico; el desarrollo de la Industria Azucarera, por ejemplo. Los efectos y el desarrollo lento de la Revolución Industrial durante el Siglo XIX. Y parte, los primeros cinco (5) o seis (6) años, de la Denominación Americana. Todas esas cosas, que verdaderamente son importantes, están ausentes de esas cosas que aquí pasan como historia en el Sistema de Instrucción Pública.

De la misma manera que la decadencia de la economía tradicional, del hacendado, del gran señor aristócrata. Cómo

se desarrolla el centro de la isla. El problema de los terratenientes criollos y de los que no tenían tierras, que es precisamente, el problema de la jibarada puertorriqueña en el Siglo XIX y el Siglo XX. Nada de eso se encuentra en esos libros, de la misma manera que tampoco se encuentra una referencia a por qué la población negra de Puerto Rico, está como regla general en las costas y no está en la región central o en los pueblos del interior.

Para hacer análisis de ese tipo, naturalmente, supongo que los historiadores tendrían, repito, que sudar las sentaderas, o las posaderas. Tendrían que quemarse las pestañas. Y lamentablemente, los historiadores clásicos de Puerto Rico, no han tenido esa dedicación. Se han dedicado a hacer otras cosas, a hacer una historial muy oficial, muy aristocrática, muy de salón, en la que nos han pasado gato por liebre.

El temor que yo tengo, es el mismo que expresa nuestro querido compañero Rubén Berríos. Que ahora también, se pretenda utilizar el mandato que aquí se imparte al Departamento de Instrucción Pública para seguir haciendo más de lo mismo. Esto es para seguir pasándole al estudiante puertorriqueño, gato por liebre.

Este proyecto tendrá un efecto beneficioso, si logra cambiar las actitudes que han prevalecido en el Departamento de Instrucción, al afecto de que la historia debe ser la historia oficial, que impone los intereses del partido que domina. Si se abandona esa actitud y se adopta una actitud más objetiva, más reflectiva, de mayor responsabilidad para con los estudiantes puertorriqueños, en ese caso habremos conseguido algo. De la misma manera que conseguiríamos algo, si nos enfrentáramos a los otros problemas del Departamento de Instrucción y de enseñanza en Puerto Rico, en la misma actitud de responsabilidad, sobre todo en los referente a la enseñanza de los idiomas y lo referente a la enseñanza de las matemáticas y las ciencias, que tan abandonadas también están en nuestro Sistema de Instrucción Pública.

De manera, que repito, vamos a votar a favor de este Proyecto, pero expresamos nuestros temores y queremos dejar consignada aquí también nuestra crítica más severa y hasta nuestra censura a la manera en que en el pasado se ha estado traqueteando con la historia de Puerto Rico, desde el Departamento de Instrucción Pública.

SR. MENDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Justo A. Méndez.

SR. MENDEZ: Quisiera añadir unas breves palabras a la discusión del Proyecto en la tarde de hoy, que conlleva el propósito de hacer un curso compulsorio de la Historia de Puerto Rico en nuestras escuelas. Naturalmente, nosotros tratamos de fijar la Historia de Puerto Rico, dentro del

escenario en que se han desarrollado la historia de los otros pueblos del mundo. Pero la historia nuestra, es una historia a partir de la última décadas del Siglo XVIII. Prácticamente, nuestra historia estaba contenida en ser más bien un fortín de España, una defensa de sus navíos y no es nada más que a partir de la Constitución de Cadiz, que surge un pueblo, que surge unas medidas que habrán de incrementar notablemente nuestra población, que habrá de incrementarse nuestra economía, que tendremos emigrantes de distintas partes de América, como Venezuela, como Louisiana, como Santo Domingo, que habrán de venir a reunir un núcleo de personas donde se habrá de comenzar de esa organización, que habrá de conocerse como el pueblo puertorriqueño.

Y no es hasta esa misma época, más o menos a fines del Siglo XVIII, que el concepto de nación cobra vida dentro de los historiadores del mundo. Y ese concepto de nación, que se lo imprime el propio hombre, que las creaba que era Napoleón Bonaparte, que son ese mismo concepto el que más tarde habrá de virársele en contra y derrotarlo como tal. Pero es ese concepto nacionalista, que en términos de sus concepciones geográficas, de idiomas, costumbres, y hábitos, el que crea la nación.

Y es en ese contexto que Puerto Rico, a principios del Siglo XIX, tiene que comenzar a buscar un idioma propio, porque el castellano, que nos habían traído había que integrarle una literatura, había que integrarle unos cuentos, había que integrarle un periodismo, había que integrarle una imprenta, había que darle vida a una expresión propia del nacionalismo puertorriqueño, que tenía que responder a la nación puertorriqueña que comenzaba a emerger en la vida de los pueblos del mundo.

Y esa, hay parte, el nacimiento la estructura que habrá de darnos a nosotros una personalidad propia dentro del contexto de los pueblos hispanoamericanos. Y es en ese curso, cuando Puerto Rico comienza a hablar de una patria, de una tierra propia, de un conjunto de seres humanos, a quienes habían unos lazos y unos nexos, que eran indisolubles, porque respondían al nacimiento, en una tierra que llamaron patria.

Y esa condición, es la que poco a poco va escribiendo nuestra historia, la nuestra. La otra era una historia, donde apenas si habían expresiones que pudieran considerarse nuestras. Eran expresiones de los gobernadores españoles, de la literatura española, del teatro español; y aquí comienza, en ese Siglo XIX, el despertar de un pueblo, la creación de un pueblo. La creación en torno a contricciones propias.

Yo entiendo, que nuestra historia en esos primeros balbuceos, pues, permanece prácticamente ignorada. Tiene, naturalmente, una serie de episodios que resaltan que ese pueblo se va organizando paulatinamente contra unos

regímenes, unas veces despóticos, otras veces menos despóticos; que va acumulando unas energías, que va aprendiendo unas lecciones, que cuando Francia cargó sus cañones de ideas y de ideales, sembró en el mundo la idea de la libertad, y la idea de la justicia. Y que nuestro pueblo no podía permanecer ignorante de todo lo que ocurría en Europa. Y nuestro pueblo fue acumulando los deseos, del reconocimiento como tal.

Condición que va a llegar a un climax patriótico en la expresión de Lares, en la expresión de un pueblo, en la búsqueda de su felicidad, de su libertad, del reconocimiento que se merecen los pueblos en el mundo. Y a pesar de que fue, quizás, una luz que brilló en pocos instantes en el universo, pero dejó marcada una huella; la huella de un pueblo, la huella donde comienza verdaderamente, la historia patriótica de Puerto Rico.

Sigue al Grito de Lares, la organización de los partidos políticos, como consecuencia de la revolución septembrina, que habrá de derrocar en España a Isabel II. Comienza en Puerto Rico la gestación de los partidos, el Reformista y el Liberal, habrá de continuarse con la Asamblea Autonomista del 1887 en Ponce, habrá de caer más tarde, con la autonomía puertorriqueña concedida por el monarca español, que va a caer después en el retroceso al venir la Guerra Hispanoamericana.

Esa es la historia. Cada uno de nosotros podemos ver la historia desde distintas posiciones políticas y desde distintas posiciones conceptuales. Pero es eso diferentes, esas variadas expresiones que tiene Puerto Rico en sus distintas personas, lo que es la historia de nuestro país.

No se puede ignorar la obra extraordinaria de José Celso Barbosa en la Asamblea Autonomista de Ponce del 1887, recogida por su hija, doña Pilar, en una aportación extraordinaria a la vida puertorriqueña. Como tampoco se puede olvidar la gestión extraordinaria de Luis Muñoz Rivera, o la extraordinaria obra de Betances, o la de Ruiz Belvis.

O sea, son hitos que aparecen en la historia, que alguien habrá de recogerlos. Y casi siempre se recogen por las personas, que con mayor generosidad aceptan esas expresiones de estas personas. Y esa es la historia. Es la historia de un pueblo, que todavía está en el transcurso de su vida para completar sus aspiraciones. Es un pueblo que camina buscando y tratando de conseguir las estructuras políticas que le permitan una permanencia en la vida, a sus ciudadanos, la dirección exacta hacia dónde debe de dirigirse.

Y entonces, la historia en estos momentos, Puerto Rico, casi prácticamente, es una historia ideológica. Y no se puede pretender que sea una historia económica. La

economía es un elemento presente dentro de esa historia ideológica. Y se le añaden esos ingredientes, cuando es necesario añadirse. Pero para uno ir a buscar algunos elementos, tiene uno que ir a buscar libros específicos. Leerse a Lirio Cruz Monclova, con la historia sobre Muñoz Rivera, a leer a doña Pilar Barbosa, sobre la historia de José Celso Barbosa. O acaso se puede en este país, ignorar la presencia de don Pedro Albizu Campos? Si don Pedro Albizu Campos fue una de las figuras, y ha sido una de las figuras geniales de este pueblo. Porque la violencia de don Pedro fue la negativa de los hombres anteriores a él, que se negaron a utilizar la violencia. Y él la utilizó.

Porque los predicadores de la paz lo que hacen es posponer y poner en otras manos la violencia, para la consecución de las ideas que predicaron anteriores. Y se puede ignorar en este país a las personas, que en una o en otra forma, han recorrido el mundo llevando nuestra literatura; don José A. Balceiro, a los hombres que han escrito nuestro folklore, a los hombre que iluminaron el escenario puertorriqueño con sus pinturas. Esa es la historia puertorriqueña, de un pueblo todavía en tránsito.

Pero esperamos, como decía el compañero Rexach Benítez, que nuestra historia no se lleve a las escuelas como un cuento, o como una parodia, sino que sea el resultado de una formación, de una literatura, que responda a las distintas apreciaciones que nuestro pueblo ha hecho. Y que continuará haciendo, porque en eso estamos, en el proceso de seguir haciendo historia. Todos los días haremos historia.

Señor Presidente, por eso es que quise hacer estas obveraciones, ya que la compañera Galarza va a haber de cerrar el debate.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señora senadora, Gladys Rosario de Galarza.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente, para dejar en récord unas expresiones en torno al Proyecto del Senado 530.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SRA. ROSARIO ACEVEDO: Señor Presidente, como está bien claro en el informe rendido a este Senado, esta medida tiene como propósito requerir del Secretario de Instrucción Pública, que reoriente su currículo, a los fines de que se haga compulsoria la enseñanza de un curso de Historia, de por lo menos un año en cada uno de los niveles, entiéndase, elemental, intermedio y superior.

Y lo hacemos así, pues, por entender que la enseñanza de la historia de Puerto Rico es un requisito esencial para que el puertorriqueño adquiriera conciencia de sus raíces. Que conozca de dónde viene para que pueda entender y reorientarse, y por ende, saber hacia a dónde va. Esta

conciencia histórica debe penetrar en los niños desde los primeros años. Por eso que la medida se considera compulsorio desde el nivel elemental.

Puede surgir del conocimiento inmediato a nivel elemental, como lo señalamos, de las huellas históricas que rodean al niño, o sea, de la historia de su barrio, de su municipio, de su región, de los grupos étnicos que poblaron su contorno social; de las tradiciones que forman su personalidad, de las luchas y cambios que esa historia pequeña tuvo en el acontecer de su pueblo.

Pero entendemos, que hay que dar al niño una conciencia mayor. La conciencia de que pertenecemos a un país radicado y ubicado en el mundo, y sujeto también, a las variaciones y conflictos de la historia mundial, y concretamente, de aquellas variantes, factores, del mundo antillano y caribeño en que Puerto Rico se encuentra. o sea, ubicarnos como puertorriqueños dentro de un mundo; de sus nexos históricos con la comunidad de los pueblos hispanoparlantes, y en tiempos más recientes, de sus peculiares lazos con los Estados Unidos.

Todo esto configura la historia puertorriqueña, determina las formas en que se ha firmado la personalidad colectiva; coloca al niño frente a un marco mayor de experiencias históricas, que necesita conocer para entenderse a sí mismo. Es que el objetivo es fundamental, el conocimiento que adquiere el niño de sí mismo, mediante el conocimiento histórico, debe estar presente en la escuela desde los momentos en que el niño se asoma a ella. O sea, desde que el niño comienza el nivel de escuela elemental.

La preocupación de este Senado, no es dictaminar sobre el contenido de un curso de historia puertorriqueña. Este es un asunto para los historiadores y educadores. Es más bien asegurarse, de que tanto en los niveles primarios y secundarios, se realice el mayor esfuerzo profesional para que los niños adquieran en cada nivel, conocimientos básicos de la historia puertorriqueña. Tanto a lo que le atañe al lugar donde vive, como a lo que se refiere a la historia del país, como patria pueblo. Como porción del mundo a la que pertenece el puertorriqueño y en ella vive, se afana y lucha y en ella adquiere su personalidad distintiva.

Eso prácticamente, señor Presidente, resume lo que nosotros esperamos entienda la administración que sea, que esté a la dirección del Departamento de Instrucción Pública para que implemente esta ley.

Señor Presidente, por las razones que hemos expuestos y porque realmente estamos convencidos por las posiciones asumidas en las comisiones por las diferentes personas que invitamos y citamos a nuestras vistas públicas, entendemos y así lo pedimos que debe aprobarse el proyecto del Senado 530.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobada la medida. Alguna enmienda al Título?

SRA. ROSARIO ACEVEDO: No, no hay enmiendas al Título.

SR. MENDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Justo Méndez.

SR. MENDEZ: Que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobada. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 648, titulado:

"Para adicionar la Sección 2-413 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos de Tránsito de Puerto Rico," para autorizar el uso de una tablilla especial a los vehículos de los miembros de las Asambleas Municipales y establecer penalidades."

SRA. CALDERON DE HERNANDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señora senadora, Elsie Calderón.

SRA. CALDERON DE HERNANDEZ: Para que se apruebe el informe con las enmiendas contenidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SRA. CALDERON DE HERNANDEZ: Para que se apruebe la medida, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción?

SR. HERNANDEZ FERRER: Señor Presidente, para unas expresiones a favor de la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. HERNANDEZ FERRER: Señor Presidente, el Proyecto 648, donde se le autoriza por primera vez en la historia de este país a los asambleístas municipales, la utilización de una tablilla, constituye un gesto de reconocimiento a lo que yo entiendo es un mini Senado, o sea, una mini Legislatura.

Los asambleístas municipales, son los hombres y mujeres del país que a través de todas las asambleas municipales de Puerto Rico hacen las resoluciones, aprueban resoluciones y ordenanzas que son la equivalencia a las leyes a nivel municipal.

El clamor de dichos legisladores municipales se viene escuchando desde hace mucho tiempo. Por la necesidad que todos y cada uno de ellos tenían para que se le hiciese la autorización de tener dicha tablilla.

En muchas ocasiones, los presidentes de comisiones, de las asambleas municipales partían hacia diferentes destinaciones a hacer gestiones relacionado con proyectos, ordenanzas, resoluciones, etcétera, y se veían privados de unas facilidades de estacionamiento, porque no eran reconocidos.

En esta ocasión, el Senado de Puerto Rico, le va a hacer justicia a todos los legisladores municipales. Y se le va a hacer reconocimiento a la labor y dedicación que cada uno de ellos aportan a los respectivos gobiernos municipales.

En los tiempos que yo llevo, en la política del país, apenas se le hacía o se le hace reconocimiento al asambleísta municipal, la gloria siempre se la lleva el alcalde, el primer ejecutivo.

En esta ocasión quería felicitar al Senado en pleno al autor del proyecto, a la Comisión de Obras Públicas y la Presidente de la Comisión de Asuntos Municipales, por haber hecho la buena gestión a favor de los asambleístas municipales de Puerto Rico.

Yo estoy seguro que cada uno de ellos, en una forma u otra le dará un gran beneficio al país y estará bien agradecido de todos los legisladores que en el día de hoy votarán a favor de esta medida, el cual yo estoy seguro no habrá ni siquiera una abstención.

Para ellos mi felicitación y para los asambleístas municipales mucho éxito en sus funciones como asambleístas con la nueva tablilla que se le habrá de acceder a los mismos.

SR. MENDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Justo Méndez.

SR. MENDEZ: Antes de que se vote la medida quiero introducir una enmienda. En la página 4, línea 15, después de la palabra, 5, intercalar "mil", la palabra mil, para que lea la cantidad de "cinco mil", entonces entre parentésis "\$5,000".

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobado.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para unas breves expresiones en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, en esta tarde al este Alto Cuerpo aprobar esta medida, se le está haciendo

justicia a una serie de funcionarios a nivel municipal, que en la mayor parte de las veces realizan su labor en forma anónima y ellos le están sirviendo a cada uno de los municipios puertorriqueños.

Cuando comencé durante el año pasado 1985 a impulsar esta medida, lo hacía consciente, precisamente de esa contribución que hace cada uno de esos ciudadanos, en los setenta y ocho (78) municipios de Puerto Rico, que día a día están colaborando con las administraciones municipales para dar un gobierno de excelencia a cada uno de los municipios.

En el día de hoy se hace justicia a este grupo de puertorriqueños. Espero que el Primer Ejecutivo, también le dé la firma a este Proyecto, de forma tal que se convierta en ley, y que ellos puedan disfrutar de esta distinción que se les está haciendo.

Mi agradecimiento a la compañera Elsie Calderón y al compañero Joaquín Peña Peña, que también se preocuparon por la aprobación e implementación de esta medida.

SR. MENDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Justo A. Méndez.

SR. MENDEZ: Para proponer que la medida 648, sea aprobada tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobada, según ha sido enmendada. Algún otro asunto? Preguntamos a la senadora Elsie Calderón, si existe alguna enmienda al Título de esta medida?

SRA. CALDERON DE HERNANDEZ: No, señor.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Siendo eso así, pues...

...

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Surge del informe que contiene una enmienda al Título, específicamente...

SR. MENDEZ: Sí, señor está en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): ...favor de informar a la Presidencia, cuál es la enmienda.

SR. MENDEZ: Sí. Aprobada la medida, señor Presidente, solicitamos que se apruebe la enmienda al Título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobada. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 723, titulado:

"Para declarar el 18 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Luis Muñoz Marín"."

SR. MENDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Justo A. Méndez.

SR. MENDEZ: Para que se apruebe el Proyecto del Senado 723.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción?

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Rubén Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, para unos comentarios sobre la medida, por favor.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, a mí me gustaría poder votar favorablemente esta medida en el día de hoy, porque el efecto neto de esta medida va a ser, que el día conmemorativo el 18 de febrero, a Don Luis Muñoz Marín, en las escuelas de Puerto Rico se va a llevar a cabo una serie de actividades en donde se explique la memoria de Don Luis Muñoz Marín, la historia de Don Luis Muñoz Marín, perdón. Se honre la memoria de Don Luis Muñoz Marín. Se narre su vida política, su vida literaria, etcétera. Y es bueno que los puertorriqueños conozcan la historia de Don Luis Muñoz Marín.

Sin embargo, hay algo del Proyecto que me preocupa mucho, y es lo siguiente: En Puerto Rico muchas personas, no demasiadas, no muchísimas, pero un grupo de personas - nutridas, que merecen el reconocimiento de los puertorriqueños y que merecen un día de conmemoración. Cuántos son? Si son tres, cinco, siete, podríamos ponernos en este momento a discutir sobre ellos. Lo que no hay la menor duda, que en Puerto Rico hay grandes hombres y grandes mujeres que deberíamos recordar y deberíamos honrar con un día de conmemoración. Quiénes son esos hombres y quiénes son esas mujeres. Para hacer esa determinación, deberíamos establecer criterios. Y luego de establecer esos criterios, señalar los días para conmemorar a cada uno de los que se determine merecen ese reconocimiento.

Yo no tengo duda alguna, que de hacerse esa enumeración y de establecerse esos criterios, Don Luis Muñoz Marín sería una de las personas cuyo día deberíamos conmemorar. Sin embargo, aquí lo estamos haciendo de forma aislada. Mañana, por ejemplo, si los compañeros del PNP fueran mayoría en este Senado y en el Ejecutivo también o tuvieran el poder en el Ejecutivo, podrían verse tentados a pasar un proyecto similar donde se honrara la memoria de Don Rafael Martínez Nadal o en el futuro muy lejano espero, de Don Luis A. Ferré. Y probablemente, también se merecería ese puertorriqueño un día de conmemoración.

Pero yo no estoy de acuerdo con este sistema, con este método, mediante el cual dependiendo de quien sea la mayoría se presenta el nombre para conmemorar. Por lo tanto, yo no puedo estar de acuerdo con que se vote favorablemente el nombre de Don Luis Muñoz Marín aisladamente para un día conmemorativo. Pero votarle en contra sería una mezquindad de mi parte, porque probablemente en esa lista que yo he dicho que se debiera traer como consecuencia de unos criterios debería estar incluido Don Luis Muñoz Marín también.

Me parece una muy mala práctica esto que estamos haciendo en el día de hoy aquí. Que se presta en el futuro a que el que esté en el poder tienda entonces a traer a sus hombres preferidos o a sus mujeres preferidas en la historia de Puerto Rico, para dedicarle un día de conmemoración.

Es en este sentido que yo expreso en el día de hoy que voy a abstenerme en la votación de este Proyecto y yo espero que algún día, pronto, en este mismo cuatrienio, podamos establecer los criterios para que a base de esos criterios entonces cojamos a personas como Don Luis Muñoz Marín, pero también a dos personas como Don Gilberto Concepción de Gracia o Don Pedro Albizu Campos o Don Rafael Martínez Nadal o Santiago Iglesias Pantín, como personas a quienes debemos dedicar un día de conmemoración.

Yo quiero que no se mal interpreten mis palabras y por eso he utilizado, no solamente el lenguaje en forma cuidadosa, sino también la forma de decirlo, forma respetuosa para dejar constancia de mi respeto hacia el respeto que le tienen otras personas a Don Luis Muñoz Marín. Y mi llamado, también, dejar constancia de mi llamado a los compañeros del Senado, para que muy pronto determinemos unos criterios que le transmitamos al Departamento de Instrucción y a quien sea pertinente para que ellos o nosotros mismos determinemos quiénes son los grandes hombres o las grandes mujeres puertorriqueñas a quienes vamos a honrar en días de conmemoración. Pues, muchas gracias, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para una enmienda al P. del S. 723.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante con la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para eliminar el Artículo 3, de la línea 4 a la 10 y reenumerar el Artículo 4 como Artículo 3.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, hay oposición a la enmienda.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para que la Presidencia o el compañero Aníbal Marrero me clarifiquen en cuanto a la enmienda, que no pude captar su sentido.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Primero, no habíamos reconocido todavía al senador Rubén Berríos Martínez.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Disculpe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Hay una oposición a la enmienda de parte del senador Justo A. Méndez. El senador Rubén Berríos manifiesta, que tiene interés en que se aclare la enmienda. Adelante, el senador Aníbal Marrero Pérez, tenga la bondad de explicarle al senador Rubén Berríos.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, eliminar el Artículo 3, de la línea 4 a la 10 y renumerar el Artículo 4, como Artículo 3.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Hay oposición?

SR. MENDEZ: Señor Presidente, unas palabras para significar mi oposición.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): A la enmienda?

SR. MENDEZ: A la enmienda, sí señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. MENDEZ: El Artículo 3, es casi ministerial. En cualquier día que ya sea conmemorativo o ya sea oficial, consigna en las leyes del país. Y es precisamente, por ese señalamiento que logra el día acentarse en la vida política y pública del país. Porque requiere que se observe. No le pide a la ciudadanía que celebre o exige a la ciudadanía que se celebren actos de esa naturaleza, pero sí solicita al Departamento de Instrucción Pública y al Instituto de Cultura, que celebren actividades en tributo a la recordación de las personas que tratamos de honrar con un día de conmemoración.

Pide que si la figura que se trata de destacar en la vida del pueblo, es de esa naturaleza, debe de haber actos alegóricos a su fecha de nacimiento. Deben haber manifestaciones con relación a su nacimiento al día que se conmemora, porque precisamente, para eso es la Ley, para recordarle a las futuras generaciones que empiezan a modularse en el salón escolar, recordarles a ellas las proezas, el por qué hay un día conmemorativo de una persona.

Se hace la conmemoración, no como un juego que es de todos los días. Se conmemora los días de los patricios de las personas que se significaron extraordinariamente en el ordenamiento de la vida de nuestro pueblo. Y por eso es que tienen que ser selectiva la lista.

Tiene que ser de esa naturaleza para significar esa vida, para que sirva de ejemplo a aquellos que vienen, a los nuevos pinos que habrán de tomar el timón del país. Y se conmemora la vida de los políticos, y la del artista, y la vida del líder cívico y la vida del líder religioso también.

Y entonces, si usted le quita la enmienda, lo que pretende el compañero Marrero, es castrar la medida que se pretende aprobar en la tarde de hoy. Porque no hay ninguna otra manera, nada más que de quitarle eso para que entonces

no hay, ni tan siquiera la obligación de las instituciones de gobierno, a dedicarle un día, o un rato, o una mañana a hablar de la personalidad que se trata de homenajear, significando su fecha de nacimiento.

Hacer eso no le va a restar, si el compañero va detrás de ese camino, no le va a restar prestigio a Luis Muñoz Marín. No le va a restar la consagrada gloria de don Luis Muñoz Marín en la vida puertorriqueña. Lo que le va a restar es, al compañero Marrero, no a don Luis. Nada más que pretender algo tan insólito, le quita y le priva al compañero Marrero, de la parte que le corresponde, de respeto a los grandes hombres de este país.

Yo creo que el compañero Rubén Berríos hizo una magnífica exposición, porque él cree que debe ser un grupo selectivo de hombres y que cada cual se pueda conmemorar en la fecha de su nacimiento. Que presenten los compañeros de la Minoría, un día para Martínez Nadal, y yo voto a favor del Rafael Martínez Nadal.

Por qué? Porque quizás no tuvo las gestas extraordinarias de otros patricios, pero fue un puertorriqueño neto y nato, a pesar de su ideología asimilista. Peleó por este país, y desde el estrado donde se sienta el Presidente Accidental en el año 1936, cuando el senador Tydings, desde el Congreso de Estados Unidos agredía al pueblo puertorriqueño con una ley injusta, don Rafael Martínez Nadal, desde ese sitio hizo expresiones extraordinariamente patrióticas.

Si mal no recuerdo, finalizó una exhortación a su pueblo ante aquel agravio injusto que le hacía un miembro del Congreso de los Estados Unidos. Y decía, "Y yo le digo a todos los puertorriqueños que se sientan libres, que en ese plebiscito que propone el señor Tydings voten por la República de Puerto Rico". Contestaba el agravio de un congresista norteamericano, que trataba de penalizar a todo un pueblo a base de que le concedía la independencia sin ninguna clase de seguridades económicas.

Y cuando el señor Tydings, o mejor dicho, el señor Tydings, quiso intervenir en una polémica entre don Rafael Martínez Nada y don Antonio R. Barceló, de intervenir a favor de Rafael Martínez Nadal; le dijo a Mr. Tydings que se mantuviera fuera de las luchas entre los hombres y entre los puertorriqueños porque nos sabíamos respetar como hombres.

Ese fue don Rafael Martínez Nadal. El hombre que defendió la pelea de gallos como un deporte nacional para Puerto Rico, y la constituyó así mismo, como un día, para que los puertorriqueños pudieran disfrutar de su deporte.

Preséntenla, los amigos de la Minoría. Y que corra el argur que tenga que correr. Pero insértenla en esa misma provisión para que tenga méritos y para que tenga valor. No estamos haciendo algo en el día de hoy para crearle a Muñoz

glorias adicionales de las que ya obtuvo. Estamos haciendo algo para recordarlo por su gestión patriótica, por la imagen extraordinaria que ha dado para el Pueblo de Puerto Rico en su dedicación absoluta a la justicia humana.

Por todos esos méritos, señor Presidente, y porque creemos que el Artículo 3 recoge verdaderamente la fuerza colectiva que debe de sentirse en respuesta a lo que él fue; por eso, señor Presidente, presentar esta enmienda y pretender que se apruebe puede ser un ejercicio de ignorancia.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Vamos a, señor senador, José Izquierdo, "Pincho" Izquierdo, vamos a proceder a votar sobre la enmienda para...

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

SR. IZQUIERDO STELLA: Señor Presidente, es para un turno para oponernos a la misma.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Para oponerse a la misma, es en relación a la enmienda?

SR. IZQUIERDO STELLA: Sí, señor Presidente, a la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Ah, pues adelante, si es en relación a la enmienda, senador José "Pincho" Izquierdo.

SR. IZQUIERDO STELLA: Como bien mencionara en su exposición, oponiéndose a la enmienda, el senador, don Justo Méndez, la eliminación del Artículo 3, que solicita el senador, Aníbal Marrero, significa derrotar el proyecto. Porque a lo que va dirigida es a evitar que se le celebren todas las conmemoraciones y actos a que tiene derecho, muy ganado, el hombre que se puede considerar el Padre del Nuevo Puerto Rico.

La realidad es, que cuando uno va a hacer estas enmiendas, en algunas ocasiones, se le nubla el pensamiento, muchas veces con pensamientos de tipo político, sin podarse desprender de ese color político-partidista, y analizar las cosas con la mayor objetividad. Se trata de un hombre, que en Puerto Rico se le ha reconocido su labor por cientos y miles de puertorriqueños de todas las ideologías políticas.

Y en el día de hoy me sorprende que el compañero Senador, dejándose llevar por la corriente de oponerse a todo en todo momento, no ve, o no me voy a anticipar cómo va a votar; pero esa enmienda que pretendió, sin lugar a dudas, iba dirigida a derrotar el proyecto.

Yo le digo que se trata, y él lo debe saber, del hombre que le permitió a miles de puertorriqueños, que eran hijos de aquellos cortadores de caña que no tenían oportunidad de ir a las universidades, porque en aquel Puerto Rico lo que existía era un grupo de terratenientes, que tenía esclavizados en los cañaverales y en los cafetales puertorriqueños a miles de obreros, que sus hijos no tenían

ninguna perspectiva en el horizonte, de esperanzas de Puerto Rico, pues estaban condenados a continuar en los cañaverales y en los cafetales por salarios, unos salarios de hambre, que cambió en nuestro pueblo don Luis Muñoz Marín.

Que aquellos hijos del trabajador, por un programa vigoroso de becas, que creó el Partido Popular bajo el liderazgo de su fundador, don Luis Muñoz Marín, le permitió a muchos, hoy, que son médicos, abogados, ingenieros, industriales, a venir a tener la igualdad de oportunidad con el hijo de aquel terrateniente rico, que era el único que tenía oportunidades en aquel Puerto Rico de los años 1940.

Luis Muñoz Marín fue el revolucionario grande de este país, que sin armas, con argumentos, con votos, con pensamientos y una filosofía de justicia social y claridad para todos los puertorriqueños, fue el hombre que trajo la igualdad a este país. Igualdad que no existía antes de él surgir a la vida pública de este país, como su gran líder. Gran líder de este siglo, que trajo esa igualdad a todos los puertorriqueños.

Por eso yo exhorto al compañero Aníbal Marrero, que es una persona consciente, que realmente no se ha dado cuenta de lo que pretendió hacer. Porque yo no puedo creer que una persona como él, por unos motivos políticos, le quiera restar los méritos a un hombre que es reconocido como el hombre más grande de este siglo en Puerto Rico.

Por qué es el hombre más grande de este siglo? Porque libertó de esa esclavitud de la pobreza a miles de puertorriqueños. Libertó a aquellas mentes dormidas que había en Puerto Rico por falta de oportunidad de ir a las universidades y abrió las puertas de la universidad para todos los hijos de los trabajadores. Lo conocen los compañeros, que en aquel entonces, las universidades solamente iban el hijo del médico se hacía médico, el hijo del abogado, se hacía abogado. Y estaba dirigido en aquella época al hijo del cortador de caña que lo explotaban por salario de hambre, a continuar en aquella pobreza. A no tener una esperanza de ir a la Universidad de Puerto Rico. Y cambia la vida en Puerto Rico Luis Muñoz Marín.

A aquél que tenía una casita de yaguas, que vivía que lo mojaba la lluvia, que no tenía una protección de un techo adecuado, es don Luis Muñoz Marín con el programa vigoroso de parcelas de ayuda mutua, de vivienda mínima, que hoy miles de puertorriqueños tienen su hogar. Eso en resumen, sin tener que entrar en más detalles, significa lo que es don Luis Muñoz Marín y lo que fue. Y digo lo que es, porque sus principios y su filosofía de vida, aún están presentes en Puerto Rico y es lo que guía a este partido de gobierno a hacer la justicia continua que hay que hacer con el pueblo puertorriqueño.

Y hablando de democracia, don Luis Muñoz Marín le dio participación a las minorías de Puerto Rico. Ahorita se hablaba de los Asambleístas, de un proyecto que tiene mucho mérito que acaba de ser aprobado y esa participación genuina en nuestra vida democrática al legislador municipal que al asambleísta, también la promovió don Luis Muñoz Marín, igual que le dio representación a las minoría en la Asamblea Legislativa con las enmiendas constitucionales; y cuando se hizo la constitución porque era su pensamiento grande de participación a todas las ideologías políticas en beneficio del pueblo puertorriqueño aunque él creyera que estaban equivocadas, las respetaba, las escuchaba.

Y en el día de hoy el compañero Legislador mediante una enmienda, quiere privar a este pueblo de que se celebre una cosa que la están celebrando en sus pensamientos, en sus mentes, en sus corazones todos los puertorriqueños cada vez que se ve un caserío, cada vez que se ve una parcela. Porque Luis Muñoz Marín en resumen significa justicia, dignidad, democracia y honestidad para el pueblo puertorriqueño.

Por eso, señor Presidente, por los argumentos que hemos vertido en la tarde de hoy, nos oponemos a la enmienda presentada por el compañero Senador.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Miguel Miranda, es con relación a la enmienda?

SR. MIRANDA CONDE: Sí, en relación a la enmienda un breve turno en apoyo a la enmienda sometida por el distinguido compañero senador Aníbal Marrero Pérez.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): En apoyo a la enmienda?

SR. MIRANDA CONDE: En apoyo a la enmienda sometida por el distinguido compañero.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente, muy respetuosamente nosotros queremos hacer los siguientes señalamientos. Aquí no estamos tratando de restarle méritos a nada y mucho menos a la figura egregia de un gran patricio puertorriqueño como don Luis Muñoz Marín. No se trata de eso. A mi juicio, se trata de lo siguiente, el artículo 3, tal y como está redactado, no ofrece ninguna garantía de que no se instituya un tipo de programación en un día de conmemoración, de tal modo que no se caiga en una política activa o de tal modo que no se ofenda la sensibilidad de personas que no quieran participar en ese acto o de tal modo, que se establezca el lindero claro que debe existir entre la separación de los procesos de enseñanza a los procesos de indoctrinación política.

Tal y como está redactada este Artículo 3 a la página 4, aparenta chocar con lo que dice en la página 3 en la exposición de motivo, las dos líneas de arriba, que dice: "Nunca le llevó a menospreciar el valor de la representación

política minoritaria para la fortaleza y crecimiento de la democracia." Hablando del ilustre patricio puertorriqueño don Luis Muñoz Marín. Qué garantías hay en estas líneas aquí escritas, de que en el Departamento de Instrucción Pública no se habrán de llevar a cabo actividades de indoctrinación políticas, no hay ninguna.

Qué garantías hay aquí en estas líneas según está escrita, de que habrá de respetarse el derecho de una minoría de estar o no estar con respecto a la conmemoración de un ilustre puertorriqueño. Lamentable como pueda sonar, señor Presidente, pero hasta este momento aquí se respeta ese derecho de cada cual. El Departamento de Instrucción Pública, tal y como reza en estas líneas que están aquí contenidas, queda obligado prácticamente a llevar a cabo una organización y celebración de actos en tributo de recordación a tan insigne puertorriqueño, no hay ningún problema. Pero qué clase de actos van a ser esos? Y dónde se van a hacer? Y qué duración van a tener durante ese día. Y cómo se va a organizar este acto de tal manera que suene al reconocimiento sincero y agradecido de un grupo de puertorriqueños a un ilustre patricio puertorriqueño y no se convierte, en lo que ya yo dije al principio, un curso de indoctrinación política; dicho sea con toda franquesa, con todo el respeto.

Ese es el problema que a mi juicio, presenta esta enmienda que queremos aquí discutir y que estamos debatiendo. Además de eso, quiere decir que de acuerdo a este texto, tal y como está escrito, esto y hablando del artículo 3, líneas 4 a la 10. "El Departamento de Instrucción Pública, promoverá el involucramiento y participación de entidades privadas." Yo estoy seguro que ninguno de los compañeros aquí ha contemplado eso. Qué tiene que ver el Departamento de Instrucción Pública en promover involucramiento y participación de entidades privadas en actividades que contribuyan a difundir la obra y vida de don Luis Muñoz Marín. Si me dijera que es el Instituto de Cultura Puertorriqueña, bueno, pues, ya sería dable entenderlo, por entender que hay una misión sobre ese particular; y aún así, sería motivo de escudriñamiento, de análisis de ponderación.

Esa directriz que se le imparte al Departamento de Instrucción Pública, me parece a mí, que tendría unos ribetes anticonstitucionales, porque prácticamente se obligaría a toda la clientela del Departamento de Instrucción Pública a comparecer sin alternativa razonable de clase alguna a un acto de esta naturaleza. Que vuelvo y digo, señor Presidente, si se mantiene dentro del ámbito del cariñoso recuerdo, pues mire, no hay ningún problema, pero es que no hay ninguna garantía en estas líneas de que ello vaya a ser así. Y el mandato es demasiado de amplio en un

sistema tan frágil como es el Departamento de Instrucción Pública.

No visualizo, no puedo visualizar y no veo como nosotros podamos darle vida a un mandato legislativo donde el Departamento de Instrucción Pública quede autorizado para envolverse con instituciones privadas para llevar a cabo una gestión de esta naturaleza. Me parece a mí, que debíamos eliminar ese artículo tres, tal y como dice el compañero, señor Presidente.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador Aníbal Marrero Pérez.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIOS RUIZ: Es una enmienda propuesta por él, cierra el debate.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Así es. El senador Aníbal Marrero Pérez cerraría todo lo concerniente a la enmienda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, solamente quería hacer un comentario muy sencillo con relación a la enmienda del compañero Senador.

Veo que la motivación esencial que mueve al compañero Senador, a eliminar un artículo, donde lo único que dice es lo siguiente: "El Departamento de Instrucción Pública y el Instituto de Cultura Puertorriqueña, adoptarán las medidas que sean necesarias para lograr los propósitos de esta Ley, mediante la organización y celebración de actos en tributo de recordación a tan insigne puertorriqueño. Así mismo promoverán el involucramiento y participación de entidades privadas en actividades que contribuyan a difundir la vida y obra de Don Luis Muñoz Marín."

Señor Presidente, mi reacción a esa enmienda, en contra de la enmienda, es que me parece tan inocuo en términos de los propósitos de eliminar eso, porque sencillamente eso es lo que debería hacerse con todos los patriotas puertorriqueños. No solamente Don Luis Muñoz Marín, sino también Barbosa, De Diego, Baldorioty, Betances. Es decir, tratar de promover realmente el conocimiento de la ejecutoria de los puertorriqueños. Y presumo que en algún momento también distinguidos puertorriqueños que se han distinguido en la vida política puertorriqueña aún cuando no sean del partido al cual nosotros pertenecemos. Digamos, Don Luis A. Ferré, y Dios le dé muchos años de vida, a Don Luis A. Ferré.

Pues, hay un momento en que ciertamente hay hombres que han pasado las estrecheces de las fronteras

político-partidista y se convierten en figuras nacionales, así es Don Luis Muñoz Marín, así es Don Luis A. Ferré, así es, pues un sinnúmero de distinguidos puertorriqueños que han brindado su vida, han ofrendado su juventud al servicio de nuestro pueblo.

Y entendemos que por motivaciones puramente político-partidista, donde a veces, pues nosotros lo que estamos pensando es, que no vayan a hacer política en favor del Partido Popular con Don Luis Muñoz Marín. Si Don Luis Muñoz Marín, ya no se debe utilizar para hacer política del Partido Popular. Quién no conoce a Don Luis Muñoz Marín en Puerto Rico? Al igual que a Barbosa, al igual que a De Diego, al igual que a Don Luis A. Ferré, llegado el momento. Y vuelvo y digo otra vez, Dios le dé mucha salud para que esté con nosotros por mucho tiempo.

Es que esos son hombres, son figuras públicas de tal envergadura, que nosotros tenemos que pasar por encima de esas estrecheces político-partidista, para brindarle entonces la oportunidad a las instituciones que se dedican a promover la cultura, a promover la educación del país, a promover el conocimiento histórico de las hazañas de nuestros hombres distinguidos, que se promuevan en todo el sentido de la palabra.

Y yo quisiera, que esta preocupación que tienen los distinguidos compañeros Senadores, en términos de que alguien vaya a utilizar eso para, utilizarlo con fines político-partidista, yo creo que cualquiera que utilice esos nombres insignes del país para política-partidista, lo que hace es, manchar el nombre y el recuerdo de ellos. Porque ellos están por encima de todo ese tipo de limitación.

Y vaya la expresión que yo hago en este momento para la intención legislativa en el sentido de que esto sencillamente lo que se pretende es, tratar de buscar los canales de comunicación y de instrucción para la promoción cultural, para el conocimiento histórico del país y muy especialmente para que los puertorriqueños conozcan las ejecutorias de aquellos hombres que se han distinguido de alguna manera en el servicio del país, independientemente del partido político a que pertenezcan.

Yo creo que en este país, en algún momento destacarse la vida significativa de Pedro Albizu Campos, por qué no. Si fue un puertorriqueño distinguido con una cabeza privilegiada, un hombre talentoso. Que no estuviesen de acuerdo con las ideas del momento y que no pudo lograr lo que se quería, pero, sin embargo, demostró una gran integridad, una gran disposición para echar adelante aquellas cosas que él creía bien y sin lugar a dudas, fue un gran talento puertorriqueño.

Yo creo que nosotros debemos tratar por todos los medios de romper estas estrecheces a veces, que nosotros

tenemos que no nos permite mirar más allá de la cosa estrecha de la política-partidista para ampliar nuestros horizontes.

Yo sé que la intención de mi querido compañero Senador, no es precisamente cerrar los horizontes, sino al contrario, abrirlos. Y cerrarle la puerta para cualquier mal intencional politiquero, que pretenda utilizar la celebración de la conmemoración de un día tan significativo para todos los puertorriqueños, que le dé la tentación de utilizarlo con fines político-partidista. Pero en la medida en que nosotros podamos superarnos de eso, y tener gente en la promoción de la educación del país y en la promoción de las cuestiones culturales puertorriqueñas. Que hayan sobrepasado las estrecheces de mirar pequeño en vez de mirar en grande.

Señor Presidente, yo creo que las cosas, entonces serán distintas. Y podríamos entonces todos en algún momento dado, independientemente de cómo pensamos, pues, levantarnos y darle loas y reconocer la obra que pueda haber hecho cualquier puertorriqueño, independientemente del partido político que pertenezca.

Sabra Dios si un día, un día dado mi querido compañero Senador allá en Bayamón o sabrá Dios si en Puerto Rico, nadie sabe de la ejecutoria de él en algún momento. Alguien se levanta aquí para que hagan lo mismo con él, porque ha hecho unas cosas grandes y yo, pues creo que ninguno se debe levantar aquí a decir: "No, no puede ser, porque mi compañero Aníbal Marrero, van a utilizar su recuerdo para hacer campaña política en favor de un partido".

Yo creo que eso es muy estrecho, señor Presidente, y no creo que debe limitarse las oportunidades para el Instituto de Cultura y para el Departamento de Instrucción, pues, tener unas brechas abiertas para generar mayor comprensión en los logros significativos que han tenido algunas de las figuras puertorriqueñas.

Por eso, señor Presidente, mi voto en contra de las enmiendas del querido compañero.

SR. ORAMA MONROIG: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Jorge Orama y Monroig. Adelante.

SR. ORAMA MONROIG: Señor Presidente, yo estimaba que el distinguido amigo Senador, retiraría esa enmienda. Y me parece que todavía está a tiempo de hacerlo. Para hacer bueno el planteamiento de cada vez que se inicie aquí una Sesión Legislativa, se habla por los Portavoces de Mayoría y Minoría, de la determinación de traer al Hemiciclo algunas cosas que puedan aprobarse de consenso y muchas otras por unanimidad. Y me parece, que si en alguna legislación es propio que la Minoría haga buena su palabra, es ahora.

Lo que se propone por el señor Presidente del Senado, a través del Proyecto del Senado 723, es algo que si se expresa cada Legislador para el récord, debiera ser para afirmativamente y regocijadamente y gozosamente en lo más íntimo de cada ser, de cada compañero Senador, se trajera un voto de aprobación para esta medida.

Esta es una medida que debiera aprobarse por aclamación, por unanimidad. La enmienda que trae el compañero y que yo lo insto a que la retire, ciertamente, dicho con el mayor aprecio y con el mayor respeto y con el mayor cariño. Esa enmienda desnaturaliza todo este Proyecto.

Fijense, mis queridos compañeros Senadores, que el objetivo del Proyecto, es precisamente no crear otro día feriado más, esto no es para cargar de días feriados el calendario ya sobrecargado nuestro de días feriados. De días en que la gente no sabe qué se celebra y se va para las playas a correr patinetas en un sitio y a correr veleros en otro.

No, este es un día para recordar al más grande de los patricios nuestros, por lo menos del Siglo XX, y me parece que en eso ya se han expresado tantas veces Senadores de Mayoría y Minoría, que no debiera haber la menor duda sobre el particular.

Pero la enmienda del compañero, pretende eliminar la intervención del Departamento de Instrucción Pública y del Instituto de Cultura, que tienen que adoptar, naturalmente los mecanismos para que ese reconocimiento a la figura ingente de Don Luis Muñoz Marín, se haga patente en la vida de cada ciudadano y especialmente de las generaciones de niños y de adolescentes que serán, ya son el presente y serán el porvenir de Puerto Rico.

Señor Presidente, en tiempos como este, en que anda el país y el mundo tan huérfanos de figuras de prestigio, símbolos de vida buena, como decía Don Luis Muñoz Marín, que realmente sirvan de ejemplo a los niños y a los jóvenes y a la comunidad en general. Negarle a Don Luis Muñoz Marín, a la memoria de Don Luis Muñoz Marín, que el Departamento de Instrucción Pública y el Instituto de Cultura desarrollen actividades que lleven a conocimiento pleno, especialmente repito, de la niñez y la juventud, la vida y obra de Don Luis Muñoz Marín, me parece, distinguido compañero Senador, que lo menos que puede tildarse es de mezquino.

Y yo por eso le insto a que retire esa enmienda, que en nada ayuda a los debates en este Senado y mucho daño realmente hace. Decía el compañero "Mickey" Miranda que la enmienda va dirigida a que nadie tome la figura de Don Luis Muñoz Marín para adelantar sus fines políticos.

Don Luis Muñoz Marín, compañero, se ha proyectado como un gigante por encima de esta Isla de Puerto Rico. Se ha proyectado a nivel de América y del mundo, y es una figura

que en su oportunidad tendrán que reconocer los historiadores del mundo, ya no solamente de la historia de Puerto Rico. Es una figura de tal naturaleza grande, en la vida de nuestro pueblo y en la vida de América, pero especialmente en la vida de nuestro pueblo, que sencillamente sería un absurdo dedicarle un día al año y sencillamente ese día del año nadie saber qué pasa ese día.

Por qué no se hace feriado, como tantos días que tiene el calendario nuestro? Porque sencillamente, el objetivo grande de esta idea, es que las generaciones nuestras y las generaciones, sobre todo del porvenir, reciban en la vida y obra de Don Luis, un aliciente, un acicate, un estímulo a la vida buena. En los tiempos en que la gente entra al servicio público y se va de él llevándose las arcas, la vida sencilla de Don Luis Muñoz Marín, la vida de un hombre que tuvo todo el poder político en sus manos por veintiocho (28) años, y termina sus días en una misma casita de la misma parcela que tenía cuando llegó a la gobernación. Eso nada más, sin que hubiese hecho nada más Don Luis Muñoz Marín, sería más que suficiente, para que todos los niños y todos los jóvenes de todas las generaciones, recordaran y reconocieran a Don Luis Muñoz Marín.

Yo le insto al compañero a que retire esa enmienda, porque en nada ayuda, y mucho daño hace. Si de verdad el pensamiento es sincero en cuanto a reconocer la figura y la vida de Don Luis Muñoz Marín. Que como hay que reconocerla, es precisamente, a través de esos procesos. Para qué, recuerdo cuando se discutía, justamente esta misma tarde el proyecto relacionado con la Historia de Puerto Rico. Pero cómo es, y precisamente don Roberto Rexach, nos señalaba que a él le gustaría ver esa historia llegar hasta acá. Pues, mire, ya Don Luis Muñoz Marín pasó al Oriente Eterno. Ya no está físicamente entre nosotros. Ya ninguno de nosotros, no importa las loas que le cante, le llegarán a sus oídos. Justamente ya sobrepasó su tiempo físico para proyectarse en la eternidad. Pues, es el momento propicio y preciso para que su vida y su obra se proyecte en la eternidad y para que las generaciones nuestras, y sobre todo las del porvenir, puedan recibir el baño hermoso, elocuente, de la vida de ese hombre grande. Y así es que puede hacerlo. Sencillamente, con que aparezca en un papel, que luego se ha firmado como ley, que diga que el 18 de febrero de cada año, se conmemora el Natalicio de Don Luis Muñoz Marín, eso honestamente, poca o ninguna importancia tiene, si ese proyecto de ley, o si esa ley una vez firmada por el señor Gobernador, no se hace patente en la labor que deba desarrollar el Departamento de Instrucción Pública y el Instituto de Cultura Puertorriqueña.

Si nosotros vamos a seguir limitados, en lo que llama don Gilberto Rivera Ortiz, cosas estrechas, que yo le llamo

gríngolas, si vamos a seguir limitados en las gríngolas de la política partidista nuestra, nunca vamos a superar esas fronteras.

En este proyecto, compañero, es un momento para botar las gríngolas, para abrir el entendimiento y la razón y el espíritu generoso y para reconocer generosamente esa obra de Don Luis. Y como único puede reconocerse de verdad es hacerla patente para esas futuras generaciones. De lo contrario, poco o nada estaríamos haciendo con la aprobación del Proyecto de la Historia de Puerto Rico, en los niveles elemental, secundario e intermedio y finalmente superior. De qué historia, entonces, vamos a hablar. O es que vamos a decir de aquí para adelante que como Don Luis Muñoz Marín fue el fundador del Partido Popular Democrático, que obviamente, lo sabe todo el mundo en este país, desde los que todavía no han amamantado en los pechos de las madres, hasta los ancianos de 100 años, porque fue el fundador del Partido Popular, pues, entonces, no se podría enseñar la historia de Don Luis, dentro de la Historia de Puerto Rico.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Queremos hacerle saber al compañero que le queda un minuto.

SR. ORAMA MONROIG: Sería, señor Presidente, similar a eso. Realmente yo recojo el pensamiento del compañero Rexach Benítez, cuando argumentaba en relación con el proyecto de historia, que hay que proyectar la historia de nuestros días. Y si no quiere llevarla a este Hemiciclo del '86, por lo menos, hasta la muerte de Don Luis Muñoz Marín, cómo no va a ser posible proyectarla. Entonces a qué nos vamos a referir en todo el Siglo XX, de Historia de Puerto Rico?

Hay que preguntarse, sería y responsablemente eso. Y quién va a proyectar eso si no es el Departamento de Instrucción Pública? Definitivamente, negarle a la memoria de Don Luis Muñoz Marín, como le niega la enmienda del distinguido compañero, Aníbal Marrero, el que Instrucción Pública, el Instituto, instrumenten los mecanismos para dar a conocer, allende los mares, debiera ser. Pero especialmente aquí en la tierra nuestra a todas las generaciones del porvenir, la vida y obra del insigne puertorriqueño que fue, y es, y será, Don Luis Muñoz Marín, pues, hay que indicar que sería muy mezquino de nuestra parte. Y no podemos ser mezquinos con el hombre que fue tan extraordinariamente generoso con cada puertorriqueño.

Señor Presidente, por esas razones, le voy a votar en contra a la enmienda y le voy a pedir otra vez al compañero Aníbal Marrero, que retire la misma.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Roberto Rexach Benítez.

SR. REXACH BENITEZ: Para un turno en apoyo de la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): En apcyo de la enmienda, adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Señor Presidente, antes que nada, quisiera que la Oficina de Prensa de este Senado, que es la que hace los comunicados que van a los medios cuando los debates se celebran en ausencia de miembros de la prensa, fuese objetiva en el comunicado que seguramente van a emitir esta noche. Y le pediría que no pongan palabras en nuestra boca, pero sobre todo, que reflejen fielmente en lo que envíen a los medios, la posición de los Senadores del Partido Nuevo Progresista.

Si el compañero Aníbal Marrero, fuera a retirar la enmienda, que sé que no lo va a hacer, la enmienda en todo caso, la propondría nuevamente este servidor. Y la propondría por una razón bien sencilla. Porque creo que la intención de este proyecto resulta diáfana y clara. Es la intención política de la Mayoría Parlamentaria del Partido Popular, utilizar como han estado utilizando como mingo partidista a una figura respetable, honorable, como Don Luis Muñoz Marín.

De manera que no se puede acusar de estrecheces partidistas al compañero Aníbal Marrero ni a los Senadores del Partido Nuevo Progresista, cuando tratamos, a través de una enmienda, de evitar que se utilice estrechamente, con criterios partidistas, con el fin de promover una causa partidista a una figura como Don Luis Muñoz Marín.

Yo le pregunté, antes de que todo esto comenzara, al compañero Justo A. Méndez, si él estaría dispuesto a aprobar con nuestros votos este proyecto, pero eliminando del mismo el Artículo 3. Y lo que me dice el compañero Justo Méndez, es que eso no puede ser, porque los proyectos de este tipo siempre tienen una disposición similar a la que el compañero Aníbal Marrero ha objetado. Bien.

Si eso fuera cierto, tal vez, la actitud nuestra hubiera podido variar. Pero lo cierto es que la justificación que se da para ese Artículo 3, no es correcta. Y prueba a la vista. En la misma Sesión de hoy, se va a aprobar con nuestros votos también, un proyecto de la Cámara, del Representante Tornos, declarando el 18 de agosto de cada año, día de recordación del gran deportista Roberto Clemente Walker. Y yo fui al texto para compararlo con el que tenemos aquí. Y en la parte correspondiente al texto del proyecto, sobre don Roberto Clemente dice de la siguiente manera: "Se exhorta al Departamento de Recreación de Deportes y al Departamento de Instrucción Pública a orientar a nuestro pueblo y a divulgar las obras y la historia de Roberto Clemente. Asimismo realizarán todas las gestiones necesarias para cumplir los propósitos de esta ley". Se "exhorta", que quiere decir se invita o se ruega o se pide.

El proyecto que nos ocupa no dice, se exhorta al Departamento de Instrucción y al Instituto de Cultura, sino que dice: "El Departamento de Instrucción Pública y el Instituto de Cultura Puertorriqueña adoptarán las medidas que sean necesarias para lograr los propósitos de esta ley, mediante la organización y celebración de actos en tributo de recordación a tan insigne puertorriqueño".

De manera que aquí no tenemos una exhortación, tenemos una orden. "Para que se celebren en todas las escuelas de Puerto Rico, bajo la dirección de doña Awilda Aponte Roque, toda una serie de actividades, que por el historial de doña Awilda Aponte Roque, tenemos nosotros que suponer que no van a ser acépticas desde el punto de vista político.

Y entonces, ustedes tienen la cachaza de hacernos pretender a nosotros, los Senadores del Partido Nuevo Progresista, de que aquí no hay una intención político-partidista.

Pero cristianos, en qué mundo viven ustedes? O es que ustedes se creen que la representación progresista en el Senado tiene guano en la cabeza? Y hablo de guano, no el guano vegetal, sino el otro guano el de las aves. Y ya ustedes saben lo que eso quiere decir. Qué se creen ustedes que tenemos nosotros en la cabeza?Cuál es la intención de esto? Si la intención es obvia. Y si quieren otro punto de comparación, búsquense el proyecto que aquí también se aprobó, P. del S. 638, donde también se declara otro día de recordación, día del Natalicio de Armando Sánchez Martínez, porque aquí ya estamos relajando los días de recordación y los días de los natalicios. Armando Sánchez Martínez, también tiene uno. Y miren a ver lo que dice en relación con las exhortaciones o con las órdenes. No dice nada. Sencillamente dice: "El Gobernador de Puerto Rico mediante proclama exhortará anualmente a todo el pueblo puertorriqueño, especialmente, la clase trabajadora a rendir un tributo de recordación a la memoria de este insigne puertorriqueño". No se dice que el Departamento de Instrucción va a organizar certámenes. Ni juegos florares, ni ninguna cosa, para echar almíbar sobre don Armando Sánchez Martínez.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Le quedan tres (3) minutos al compañero.

SR. PANIAGUA DIEZ: Señor Presidente, para que el compañero Rexach Benítez pueda continuar después de los tres minutos, yo le cedo el tiempo mío.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante. Tiene ocho (8) minutos el compañero.

SR. REXACH BENITEZ: Y dicen aquí, que decía el compañero Gilberto Rivera Ortiz, creo, que el propósito de este proyecto es inocuo.

SR. RAMOS, ORESTE: Señor Presidente, cuestión de orden, si me permite.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Oreste Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Si el compañero Paniagua no ha consumido ningún turno, por lo tanto, son quince más lo que le resta al compañero. Me parece que hubo un lapsus de la Presidencia en ese sentido.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Sí. Vamos a considerar, tiene quince (15) minutos más tres (3) dieciocho (18) minutos.

SR. REXACH BENITEZ: Muchas gracias, compañero Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. REXACH BENITEZ: Pues, bien, el compañero Gilberto Rivera Ortiz dice que el propósito de esto es inocuo. Y que es lo que debiera hacerse también con Barbosa, con Baldorioty, con Muñoz Rivera, con José de Diego. Mencionó hasta Pedro Albizu Campos, con toda esa gente. Pues, bien si se debiera hacer con todo ese patriarcado puertorriqueño, por qué no acogieron ustedes con beneplácito la idea del compañero Rubén Berríos, que propuso que este Senado designara una comisión, creo que ese fue más o menos el propósito, perdón, el sentido de lo que dijo el compañero Rubén Berríos, viniera aquí con un proyecto de ley, declarando tal vez el día de los patricios o los días de los patricios puertorriqueños y haciendo un proyecto paralelo para todos ellos. El día 18 de febrero, muy bien, Don Luis Muñoz Marín y que el Departamento de Instrucción haga toda esta cosa que hay aquí. El día que fuera de septiembre, don Pedro Albizu Campos, 26 de septiembre y que el Departamento de Instrucción hiciera lo mismo. El día de Barbosa lo mismo, y el día de Muñoz Rivera y de De Diego y de todos aquéllos lo mismo.

Pero ese no es el proyecto que viene aquí, ni los compañeros de la Mayoría Parlamentaria cogieron la idea. Es sencillamente empujarle, o aprovechar, perdón, la figura de Don Luis Muñoz Marín para tener un día de propaganda política a favor del Partido Popular. Por dónde? En las escuelas, en los medios informativos. Y hasta se quiere reclutar a las entidades cívicas para que también entren en esta jugada.

Compañero Presidente, yo debo decirles a ustedes que yo me he leído posiblemente todo lo que ha escrito o lo que escribió Don Luis Muñoz Marín y que ha sido publicado. Y eso incluye desde sus primeros versos, por allá por el 1918 hasta sus extraordinarios artículos en revistas norteamericanas, como la American Mercury y The Nation, incluye también sus discursos políticos que están publicados. Incluye su autobiografía, incluye sus mensajes

de estado, los cuales he leído varias veces. Y honradamente, y además de eso, perdón, conocí personalmente a Don Luis Muñoz Marín y compartí con él en muchísimas oportunidades en tertulias, algunas de ellas tertulias íntimas. Y creo que conozco bastante bien el pensamiento de Don Luis. Que sin duda, dejó huellas, no sólo en mi actitud intelectual, y en mi actitud hacia el servicio público, sino que además dejó huellas de agradecimiento profundo por lo que él hizo por Puerto Rico, y sobre todo por la lección que le enseñó a los hombres de una generación. La lección del servicio público honesto.

Yo no tengo razón alguna para regatearle a Don Luis Muñoz Marín los méritos que le corresponden. Lo que sí tengo es el temor fundado, basado en la experiencia, de que aquí se esté utilizando a un hombre de la talla de Don Luis, no como factor de unidad de su pueblo, sino como factor de división adicional entre los puertorriqueños.

Yo recuerdo el último, la última ceremonia que celebramos aquí mismo en el Senado, honrando la memoria de Don Luis Muñoz Marín. Estaban aquí muchos invitados, entre ellos, Victoria Muñoz y la Viudad de Don Luis, Doña Inés.

Y recuerdo que en aquella ocasión yo dije unas palabras que jamás debieron haberse entendido como palabras de crítica ni de desacuerdo ni de censura ni nada que se le pareciera, sino que fueron unas palabras en las que interpretaba de la manera en que he interpretado siempre la vida de Don Luis Muñoz Marín y lo que significa para el pueblo puertorriqueño.

Recuerdo que dije, que no son los programas de Don Luis Muñoz Marín lo que realmente importan en su vida, porque dos de ellos habían pasado a mejor vida. Me refería a la operación manos a la obra, así mismo lo dije. Y el otro, lo que él pensó que habría de ser su aportación máxima al desarrollo político y constitucional de Puerto Rico, el Estado Libre Asociado.

Y señalé también, porque quería distinguir, lo que Don Luis Muñoz Marín representa para el pueblo puertorriqueño, de las actitudes que veo en los que dicen ser sus discípulos, dije recuerdo: "Que ese mismo día entre las ceremonias increíbles que se habían celebrado, se había colocado un pararrayos en este edificio y que el pararrayos se le había dedicado también a Don Luis Muñoz Marín". Yo digo: "Bueno, ojalá que sea un pararrayos, porque el pararrayos nos protege de un peligro, pero que ese pararrayos no venga a ser un paraideas". Esto es, que los que usufructan hoy la fortuna política de Don Luis Muñoz Marín, no utilicen el poder que ejercen a su nombre para hacer lo que Don Luis Muñoz Marín no hizo nunca. Que fue detener el libre flujo de las ideas.

En ese sentido creo que el mejor intérprete que pueda haber dentro del Partido Popular de lo que significa Don Luis Muñoz Marín, es su hija, Victoria Muñoz. Quien ha reconocido en estos días, la afinidad de la obra de su padre y de las ideas de su padre, pero que exhalta, sin embargo, las actitudes de su padre. La actitud de respeto a las minorías, la actitud de respeto a la libertad del ser humano y especialmente la actitud de deferencia por lo menos ante el adversario.

Aquellas palabras que yo pronuncié le vieron pie a un visitante del otro Cuerpo que estaba allí compartiendo la Presidencia con Miguel Hernández Agosto, con nuestro Presidente, a lanzar un discurso, a hacer un discurso improvisado, donde prácticamente se censuraba lo que había dicho este Senador en su perfecto derecho.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Vamos a concederle cuatro (4) minutos adicionales al compañero Senador, para que redondee su pensamiento.

SR. REXACH BENITEZ: Y esas son las experiencias, compañero Presidente, que nosotros no podemos pasar por alto. Y no podemos pasar por alto que quien va a instrumentar esta ley en las escuelas públicas, es precisamente la Secretaria de Instrucción, que con mayor saña partidista ha administrado ese Departamento.

Y ustedes lo que nos dicen es: "No, esto es inocuo". Olvidense que esto es para divulgar docentemente la obra de Don Luis Muñoz Marín y el significado de este gran hombre en nuestra historia. A eso, nosotros decimos, le decimos como el jíbaro de Llorens "Ujú, pásenme otra, porque esa definitivamente no la compramos".

Muñoz Marín se merece unos discípulos más fieles que los que tiene. Muchas gracias, compañero Presidente.

SR. ORAMA MONROIG: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Jorge Orama.

SR. ORAMA MONROIG: Pregunto a la Presidencia si debo entender que si se dirige al Senado, el señor Aníbal Marrero, cierra el debate sobre esa enmienda?

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Así es.

SR. ORAMA MONROIG: Entonces, señor Presidente, pido mi turno de rectificación.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. ORAMA MONROIG: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Un turno de rectificación de cinco (5) minutos.

SR. ORAMA MONROIG: Señor Presidente y compañeros del Senado, muy pocas veces utilizo este turno de rectificación, pero me parece que ahora es mandatorio que lo haga, aún con lo breve que es.

De la mejor buena fe, con la mejor intención le hemos pedido al distinguido compañero Aníbal Marrero, que en aras

de la palabra se vaya a la acción, en términos de lo que es espíritu de consenso y de reconocimiento a la obra y al pensamiento y a la acción de Don Luis Muñoz Marín y no más termino de pedirle eso, con gran respeto y con gran cariño y con gran consideración al compañero, se levanta Don Roberto Rexach para decir, que si lo hiciera así como yo le solicitaba al compañero Marrero, que entonces él haría suya inmediatamente la enmienda, porque y que se le está pasando paloma.

Compañeros, me parece que ya estamos crecidos todos los que estamos aquí. Esto no es precisamente un Kindergarden, que aquí no está el jardín de la infancia. El más jovencito de aquí, no sé cuál es exactamente, supongo que debe ser el compañero Tony Fas Alzamora, el Presidente de la Juventud y Deporte, y no es justamente, ni precisamente un niño.

No es eso de lo que se trata. El compañero Rexach, pues, hace elogios extraordinarios de don Luis y nos dice que conoce toda su obra, toda su vida. Y como profesor y catedrático que es, y como discípulo que fue de don Luis en sus tiempos, ha leído todo, incluyendo sus poemas, incluyendo sus ensayos, su autobiografía, toda la vida de él.

Pero sin embargo, don Roberto no quiere, don Roberto, cómo es posible que el distinguido compañero no quiere que eso que él ha podido aprender de don Luis Muñoz Marín, se le transmita en las escuelas públicas a los niños y a los jovencitos y a las próximas y futuras generaciones.

Somos o no somos? Si los compañeros quieren votar en contra, como pretenden votar en contra, ese es un problema de su conciencia y de su responsabilidad histórica. Si se van a quedar con las gringolas puestas, o si van a abrir el pensamiento y la acción generosa para un hombre, para la memoria de un hombre extremadamente generoso con su país. No es cuestión de hablar elogios de la vida de don Luis, y luego negarle a toda generación de puertorriqueños, y aquí en adelante, que conozcan esa vida y esa obra.

El argumento que trae don Roberto, de que en la resolución de don Roberto Clemente, no aparece una instrucción para que Recreación y Deportes haga viva la vida y obra de don Roberto Clemente, pues mire, eso es sencillo, someta la enmienda y el proyecto correspondiente de Clemente, y yo sería el primero en apoyarla. Porque estoy bien firmemente convencido de que la vida de Roberto Clemente, como atleta y como caballero y como ser humano, debe sí también proyectarse bien grande para las generaciones del porvenir. Pero no es poniéndose mezquino con la figura ingente de don Luis Muñoz Marín, que se le hace reconocimiento a Roberto Clemente. Es haciéndole a Clemente los reconocimientos que él merece, porque también

al pasar su vida física por este mundo, se ha proyectado en la eternidad como una figura de excelencia.

Sencillamente, la propuesta enmienda resulta ser, no menos que mezquina. Y lo repito con la mayor determinación. Y me parece muy impropio del compañero Rexach que empiece sus palabras haciéndole una amenaza a los compañeros de la Oficina de Prensa del Capitolio, del Senado de Puerto Rico.

Esa es una oficina seria, responsable, que tiene su función de informar, como oficina de prensa que es, y que atiende los reclamos de todos los compañeros Senadores, de Mayoría y de Minoría, y lo sabe muy bien el distinguido compañero. Y en las palabras de él va una amenaza velada, de cuidado qué publiquen de lo que yo diga.

Me parece que no es, distinguido compañero, el mejor ejemplo que se le puede dar a unos compañeros de prensa, que no pueden salir a defenderse aquí en este Hemiciclo. Que no tienen voz ni voto en este Hemiciclo, pero que se les debe respetar profundamente en su función como Oficina de Prensa del Senado, y que sabe el compañero, que están en disposición de prestar sus servicios valiosos en la Oficina de Prensa y Comunicaciones del Senado.

No me parece que sea apropiado el fustigarles veladamente e injustamente en esta ocasión. Ciertamente, como dice usted, don Roberto Rexach, los discípulos de don Luis Muñoz Marín tenemos la obligación, más que legal, moral, de transmitirle esas enseñanzas. Pero no reclame usted, para usted solito...

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Tiene un minuto más el compañero...

SR. ORAMA MONROIG: ... el conocimiento de la vida de don Luis...

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): ... para redondear su pensamiento.

SR. ORAMA MONROIG: ... la poesía de don Luis, los ensayos de don Luis, las lecciones de vida buena que le dio don Luis Muñoz Marín a Puerto Rico y a la humanidad, y no se las niegue a los niños y las niñas, y a los jovencitos y a las jovencitas de las próximas generaciones. No podemos pretender que la vida de don Luis se vaya a quedar en el aire, se va a quedar en abstracto. Hay que ponerla al servicio de esas juventudes y de esas generaciones.

No tengo la menor duda de que el interés grande de don Luis era, servir de lección de vida buena a todos los puertorriqueños. Y nadie, absolutamente nadie, puede reclamar, que exaltar la vida de don Luis Muñoz Marín, pueda ser fuente de división entre los puertorriqueños. Tiene que ser fuente de inspiración y de unidad de vida buena en Puerto Rico para todos los puertorriqueños, con respeto a todas las ideas políticas, religiosas de cualquier índole;

eso hay que predicarlo, pero más que predicarlo hay que practicarlo.

Y yo insisto todavía, compañero, en que están a tiempo para retirar esa enmienda y para hacerle cumplir la justicia a la memoria de don Luis Muñoz Marín. De lo contrario, de nada vale cualquier elogio que se haga a su persona o a su vida o a su obra, o a las huellas que dejó en su corazón, si no se produce eso aprobando esta pieza de legislación completa, como fue redactada por el señor Presidente del Senado de Puerto Rico, con la intención de que sirva de vida buena para todos los puertorriqueños.

No podemos ser mezquinos, tenemos que ser generosos con el hombre que más generoso fue con todos nosotros y con todos los puertorriqueños y con todas las generaciones de buenos puertorriqueños.

Señor Presidente, que se derrote la enmienda.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para solicitar mi turno de rectificación, y es una rectificación, verdad.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Un turno de rectificación, el senador Justo A. Méndez. Adelante, Senador.

SR. MENDEZ: En mis expresiones anteriores señalé y pedí dentro de mi exhortación a la Minoría, que presentara un proyecto para declarar día conmemorativo el de Martínez Nadal, de Rafael Martínez Nadal.

Ese día está, y es una ley. Es la Ley 34 de 7 de junio de 1977. Y se celebra el día 22 de abril, el próximo mes, el día 22 se celebra el día de Martínez Nadal. Y haciendo alusión a lo que dijo el compañero Rubén Berríos, a quien yo señalaba el día de Ramón Emeterio Betances, también tiene el 24 de junio de 1977, con la Ley 114.

Asimismo está el día del Natalicio de Juan Morel Campos, que se celebra conjuntamente con el del compositor puertorriqueño. Y también tenemos el día del Grito de Lares, como ya indiqué. Pero hay un día de Ramón Power & Geralt, la Ley Número 5 del 3 de marzo de 1971. Y hay un día adicional, señor Presidente, que es el día de conmemoración a la memoria del Presidente fenecido, John F. Kennedy, de Estados Unidos.

Y realmente, hago mención de esta lista, porque considero que quien más está faltando a la conmemoración de estos días, es el propio Cuerpo que las enmarca y que las ordena dentro de las leyes vigentes de nuestro pueblo. Es el Senado y la Asamblea Legislativa quien pasa por alto estos días de conmemoración. Y creo que debemos de tomar, como una advertencia a la discusión de esta noche, para que sea este Cuerpo el que en conmemoración a esos hombres ilustres, dedique un espacio de su sesión durante esos días, para celebrar la memoria, para conmemorar la memoria de tan distinguidos puertorriqueños.

Es con ese mismo espíritu, que hoy solicito que la Minoría vote a favor del Proyecto de don Luis Muñoz Marín, de la misma manera en que en años anteriores se hicieron por aquellos que perfilaron sus contornos políticos.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente y compañeros de este Cuerpo.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. MARRERO PEREZ: Al presentar esta enmienda a esta pieza legislativa, no pretendemos menospreciar la imagen y memoria de don Luis Muñoz Marín. Don Luis Muñoz Marín fue un puertorriqueño que hizo su parte en el proceso histórico de Puerto Rico.

Lo que pretendemos con esta enmienda, es precisamente, que no se siga utilizando el nombre de don Luis Muñoz Marín para politiquiar en este pueblo de Puerto Rico y como aquí habla el Proyecto, en el Departamento de Instrucción Pública.

Y eso sí, le digo yo al compañero Jorge Orama Monroig, eso sí es mezquino, que se continúe utilizando la memoria de Don Luis Muñoz Marín, para politiquiar a lo largo y a lo ancho de todo el sistema de Instrucción Pública de Puerto Rico. Y conociendo la trayectoria del Departamento de Instrucción Pública durante este pasado año 1985 y lo que va del 1986, sabemos que se ha de utilizar esta pieza legislativa para continuar con esa politiquería dentro de dicho Departamento.

No nos oponemos a que se perpetúe la memoria de Don Luis Muñoz Marín, a lo que nos oponemos es, a la utilización de Don Luis Muñoz Marín, con fines político-partidista y demagógico dentro del Departamento de Instrucción Pública.

A lo que nos oponemos y usando la misma frase que usó el compañero Justo Méndez, es a que se castre la mente de nuestros niños ofreciéndole durante esta festividad politiquería, demagogia con fines político-partidista a beneficio del Partido Popular. A eso es a lo que nos oponemos, a que se castre la mente de esos niños y esa juventud cautiva en cada uno de los salones de Instrucción Pública a lo largo y a lo ancho de Puerto Rico.

Decía el compañero Justo Méndez, que este artículo es ministerial. Y en parte estoy de acuerdo. Este artículo es ministerial, políticamente ministerial para el Partido Popular. Y es precisamente por eso que está este Artículo número 3, porque se va a utilizar nuevamente la memoria de Don Luis Muñoz Marín, para hacer política-partidista y demagógica en nuestro sistema de Instrucción Pública.

Queridos compañeros, si verdaderamente ustedes entienden que esta medida y ese Artículo Número 3, no va a ser utilizado con fines político-partidista, pues, miren,

para honrar la memoria de Don Luis Muñoz Marín, no tiene que estar ese Artículo Número 3 en esta pieza legislativa. Si ustedes entienden que no ha de ser utilizado con esos fines, pues, miren, permitan que este Proyecto pase sin ese Artículo Número 3.

Por el contrario, si verdaderamente ustedes quieren, los compañeros de Mayoría, que se utilice el nombre y la memoria de Don Luis Muñoz Marín con fines político-partidista y hasta demagógico, pues, miren, si así lo creen, me imagino que votarán a favor que continúe ese Artículo Número 3.

Yo les recuerdo a todos ustedes aquéllas palabras que dijo el propio Don Luis Muñoz Marín: "La victoria no dá derecho a ser canalla". Y en estos momentos esas palabras también se hacen vigente en el Puerto Rico del 1986, de que no se utilice ahora la victoria que obtuvieron y la mayoría que tienen aquí, para cometer unos actos que posiblemente, pueden ser lesivos a esos niños, a esa juventud nuestra que está en nuestras escuelas. Que en vez de recibir unos datos y unas enseñanzas totalmente imparcial, van a recibir, posiblemente unas actividades y unos actos totalmente parcializados a favor del Partido Popular.

Compañeros, si verdaderamente entienden que no es para politiquear, pues miren no se opongan a esta enmienda. Por el contrario, si entienden que es para politiquear dentro del sistema, pues vótenle entonces en contra a la enmienda que yo acabo de proponer.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, que se vote.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Sí, vamos a proceder a votar.

SR. ORAMA MONROIG: Y que se derrote la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Vamos a proceder a votar la enmienda. Los que estén a favor de la enmienda se expresarán en la afirmativa. Los que estén en contra se expresarán en la negativa. Derrotada la enmienda. Adelante con otro asunto.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida. Ah, perdón, hay una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante con la enmienda adicional.

SR. MENDEZ: Me perdona un segundo. En la página 3, la última línea de la Exposición de Motivos, entre "rendir" y "Don" la palabra "a", para que lea: "Rendir a Don Luis Muñoz Marín".

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción. Aprobada.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Los que estén a favor de la medida se expresarán en la afirmativa. Los que estén en

la negativa se expresarán en contra. Aprobada la medida. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 736, titulado:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 404 y el Artículo 411A de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, para aumentar las penas por posesión y distribución de drogas en las escuelas o sus alrededores y extender el área cubierta hasta una distancia de cien metros radiales."

SR. APONTE PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. APONTE PEREZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción?

SR. REXACH BENITEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobadas las enmiendas contenidas en el informe.

SR. APONTE PEREZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional. En la página 3, líneas 1 a la 6, tachar todo su contenido.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la enmienda.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

SR. APONTE PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. APONTE PEREZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción?

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Aníbal Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, una pregunta en torno a la medida.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Está en disposición el distinguido Senador de contestar las preguntas del senador Aníbal Marrero Pérez.

SR. APONTE PEREZ: Si la podemos contestar, con mucho gusto, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante con las preguntas.

SR. MARRERO PEREZ: No, señor Presidente, es simplemente para saber si el artículo, uno de los artículos que está enmendando donde dice: "que las disposiciones sobre la Sentencia suspendida, libertad a prueba, no serán aplicables a ningún convicto de violar los Artículos 401 y una serie de Artículos". También dice: "salvo en aquellos casos en que fuere de aplicación a las disposiciones de la Ley número 103 del 19 de junio de 1955."

Esto también, tampoco cualifican, por ejemplo, personas para los indultos?

SR. APONTE PEREZ: Perdón?

SR. MARRERO PEREZ: O sea, tampoco cualifican para el indulto? En este artículo hace una serie de mención, Artículo 414, en el informe.

SR. APONTE PEREZ: Sí, esa es una disposición que está en el Código Penal que priva de esos beneficios a una persona convicta de una serie de delitos y que van desde el asesinato, etcétera y que no cualifican para Sentencia suspendida o para los beneficios de probatoria. Tenía los Artículos por aquí, pero son los conocidos, que no tienen esos, que no están amparados. A la pregunta suya, obviamente...

SR. MARRERO PEREZ: Compañero para clarificar, si estas personas tampoco cualifican para recibir un indulto.

SR. APONTE PEREZ: El indulto es la clemencia ejecutiva.

SR. MARRERO PEREZ: Exacto.

SR. APONTE PEREZ: La clemencia ejecutiva es una prerrogativa Constitucional del Gobernador, así es que mi contestación sería, no afectaría esa prerrogativa Constitucional.

SR. MARRERO PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente y al compañero.

SR. ORESTE, RAMOS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Oreste, Ramos.

SR. RAMOS, ORESTE: Para un par de preguntas al distinguido señor Presidente de la Comisión.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. RAMOS, ORESTE: Gracias. Señor Aponte Pérez, en la página 3, línea 4, dice: "Para los propósitos de este Artículo se entenderá por escuela o sus alrededores lo dispuesto en el Artículo 411-A de la Ley Núm. 4 del 23 de junio del '71". Más adelante en la página 5, líneas 1 a la 5, se enmienda lo de 25 metros a 100 metros radiales. La pregunta es si deberá entenderse como que se refiere a dos definiciones distintas, cuando se refiere a alrededores de las escuelas o si es la misma.

SR. APONTE PEREZ: Hay una enmienda que lo aumenta a 200 metros.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí.

SR. APONTE PEREZ: Para conformar la otra legislación que habla de los 200 metros, aquella legislación que pasamos sobre las máquinas de juego, etcétera.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, recuerdo, pero...

SR. APONTE PEREZ: Y la policía escolar, etcétera. Son 200 metros.

SR. RAMOS, ORESTE: Son 200 metros, en la enmienda que se le hace a la página 5, pero en cuanto a la página 3, es que me refiero. A la página 3 que dice, que se entenderá por escuelas o sus alrededores lo dispuesto en la ley, etcétera. Yo no recuerdo si hay una diferencia o no la hay.

SR. APONTE PEREZ: Sí, eso es lo que acabamos de eliminar mediante la enmienda a la página 3. La enmienda adicional eliminamos el contenido de las líneas 1 a la 6, porque habíamos eliminado la totalidad del Artículo 4. Y un error de maquinilla o lo que fuese lo dejó intacto. Así que lo estábamos eliminando.

SR. RAMOS, ORESTE: Que quiere decir, tratase entonces del artículo, de la Sección 1, ó de la Sección 2, se entiende que son 200 metros radiales.

SR. APONTE PEREZ: Correcto.

SR. RAMOS, ORESTE: Y qué cosa puede ser, cualquier signo de demarcación en cualquier dirección. O sea, desde dónde se mide. Le hago esta pregunta para que pueda, en su día, el tribunal interpretarlo adecuadamente.

SR. APONTE PEREZ: Se mide, desde el centro de la escuela, hacia cualquier otro punto, hacia cualquier punto que cubra 200 metros.

SR. RAMOS, ORESTE: Sí, pero fíjese el compañero, que dice, "por los alrededores de un centro", "institución o finalidad se entenderá cubierta un área hasta una distancia de 200 metros radiales a contarse desde los límites de éstos". A la institución o facilidad a los límites. No es del centro de la escuela, sino desde el límite.

SR. APONTE PEREZ: Es correcto, es el límite del centro escolar.

SR. RAMOS, ORESTE: O sea, la cera...

SR. APONTE PEREZ: La cera, podría ...

SR. RAMOS, ORESTE: ...donde la cera, si hay aceras...

SR. APONTE PEREZ: Convendría en que esa debe ser la interpretación, sí.

SR. RAMOS, ORESTE: Y si no hay aceras, desde donde esté la parcela que esté segregada para construir la escuela?

SR. APONTE PEREZ: Eso parece una interpretación correcta.

SR. RAMOS, ORESTE: Bien. Entonces, cuando se elimina, en la página 3, "Y mientras se encuentren en funciones escolares", debo entender que al eliminarse esa disposición se aplica a sábados, domingos, de día, de noche...

SR. APONTE PEREZ: Eso es correcto.

SR. RAMOS, ORESTE: ...en vacaciones o en tiempo escolar.

SR. APONTE PEREZ: Es correcto.

SR. RAMOS, ORESTE: Bien, pues muchas gracias.

SR. APONTE PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Miguel Miranda.

SR. MIRANDA CONDE: Para unas breves expresiones en torno a esta medida, ya que habremos de votar favorablemente en torno a la misma.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante.

SR. MIRANDA CONDE: Señor Presidente. Yo tuve el privilegio de estar presente en las vistas públicas cuando se consideró esta medida. Veo con gran satisfacción que se enmienda la misma para aumentar esto a 200 metros, calculado del modo que se acabó ahora de hablar, para los efectos de interpretación legislativa.

Yo quisiera, que ahora que se aprueba esta ley, y tan pronto sea firmada por el Gobernador de Puerto Rico, esta ley inmediatamente pase a formar parte del grupo de leyes que combaten la criminalidad en Puerto Rico. Y que pase a formar parte dándole publicidad, pero no publicidad en los periódicos donde se enteran los malechores y los criminales y los ciudadanos de mala vida en Puerto Rico, sino publicidad a nivel de la directora de la escuela; publicidad a nivel del principal de esa escuela, publicidad a nivel de la guardia municipal del municipio si existe, publicidad a nivel de la Policía que lleva a cabo la ronda preventiva y publicidad a nivel de cualquier otro cuerpo de seguridad que tenga que ver con este problema.

Para mí personalmente, señor Presidente, no hay ser más abominable, ni ser más repugnante y asqueroso en la faz de la tierra, que aquel ciudadano que vela muchachos adolescentes para tratar de venderle un cigarrillo de marihuana. No hay ser humano más despreciable y más enlodado en la miseria del ser humano, que ese individuo o esa persona que lleva a cabo esa gestión.

Ese es uno de los males que tenemos en Puerto Rico. Que unido a un mal entendido, ay bendito, merodean, pululan y se hacen formar parte de la población que está alrededor del edificio escolar. No vamos a ser tan cándidos para pretender decir que esta medida que va a ser aprobada ahora habrá de acabar con el problema. No, no es eso. Lo que estoy pidiendo es que legislada la medida y firmada por el Gobernador, se le dé amplia publicidad en esos niveles que he mencionado.

Por lo menos, de este modo, estaremos actuando responsablemente ante este serio problema de la

criminalidad, que para mí tiene sus raíces en este asunto de las drogas. Señor Presidente, habremos de votar a favor de la medida.

SR. APONTE PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. APONTE PEREZ: Concurro con las expresiones del senador Miguel A. Miranda Conde. Me uno a ellas. Le felicito por traer a nuestra atención la encomienda legislativa que se le impone a la Secretaria de Instrucción y a las demás autoridades competentes que tengan que bregar con la labor preventiva. Y que se entienda que la intención legislativa es un mandato para darle la mayor difusión para el conocimiento de estudiantes, de maestros y de todos aquellos que se lucran con una situación social tan desesperante como es la distribución de la droga en las escuelas públicas.

Yo personalmente, habré de hacer todas las diligencias que estén a mi alcance, de manera que la Rama Ejecutiva cumpla con los señalamientos que nos hace el distinguido senador Miranda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Sí. Y este Senador, también, quiere expresar que hará las gestiones necesarias a los fines de que se cumpla con la sugerencia del senador Miguel Miranda, que entendemos que es la intención legislativa y que se cumpla con esos fines dándose la publicidad necesaria a través del Departamento de Instrucción. Adelante.

SR. APONTE PEREZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. APONTE PEREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las enmiendas al Título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el Título del informe. Adelante con otro asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto de la Cámara 649, titulado:

"Para declarar el 18 de agosto de cada año Día de Recordación del gran deportista Roberto Clemente Walker."

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, para pedir la aprobación de la medida.

SR. REXACH BENITEZ: No hay objeción, compañero Presidente.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Hay una enmienda que hay que hacer en este Proyecto.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante con la enmienda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: El señor Presidente no hizo la aprobación, no?

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No, no se hizo la aprobación y adelante con la enmienda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Pues, me alegro, señor Presidente. Sí. En la página 2, donde dice: "Decrétase por", eliminar "Cámara de Representantes", e insertar "Asamblea Legislativa".

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Esa es la enmienda?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida, según ha sido enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia el Proyecto del Senado 714, titulado:

"Para enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso (a) del Artículo 2 y el Artículo 19 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, conocida como Ley del Banco de Desarrollo de Puerto Rico, a los fines de modificar su nombre por el de Banco de Desarrollo Agro-Industrial de Puerto Rico."

SR. MENDEZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Justo A. Méndez.

SR. MENDEZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el Informe.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción?

SR. REXACH BENITEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobada.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para una enmienda adicional.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Adelante con la enmienda adicional.

SR. MENDEZ: En la página 2, línea 20 a 21, donde se señala "agro-industrial", se elimine y se inserte "por económico para".

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Económico ...

SR. MENDEZ: ... para sustituir por "económico para". Es eliminar, es siendo consistente con las otras enmiendas. Esta enmienda se quedó fuera del informe y es para corregir esa omisión que se hizo en el informe.

SR. REXACH BENITEZ: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, aprobada.

SR. MENDEZ: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, tal y como ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, se aprueba la medida, tal y como ha sido enmendada.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Está pendiente todavía un asunto en el Calendario. Es cuestión de nombramiento, para proponer que procedamos.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Muy bien.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: La Comisión de Nombramientos radicó un Informe recomendando la confirmación de la licenciada Magalie Hostas, para Juez de Distrito ...

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Licenciada ...?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Magalie Hostos, licenciado Ramón Rey Oppenheimer, licenciado Carlos Alvarado Arroyo y el licenciado Osvaldo Rivera Cianchini, para Juez de Distrito. Proponemos que se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, así se acuerda.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, el Secretario anuncia un Informe de la Comisión de Nombramientos: Licenciada Magalie Hostas,

licenciado Ramón Reyes Oppenheimer, licenciado Carlos Alvarado Arroyo y licenciado Osvaldo Cianchini, para Jueces de Distrito.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para proponer la aprobación del Informe de la Comisión de Nombramientos.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba el Informe de la Comisión de Nombramientos, conteniendo los siguientes nombramientos: Licenciada Magalie Hostas, para Juez de Distrito, licenciado Ramón Reyes Oppenheimer, Juez de Distrito, licenciado Carlos Alvarado Arroyo, Juez de Distrito, licenciado Osvaldo Rivera Cianchini, Juez de Distrito. Notifíquese a la Oficina del señor Gobernador, para su aprobación final.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para que se forme un Calendario de Votación Final y en el mismo se incluyan las siguientes medidas: Proyecto del Senado 530, Proyecto del Senado 648, Proyecto del Senado 723, Proyecto del Senado 736, Proyecto de la Cámara 649 y Proyecto del Senado 714.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en votación final las siguientes medidas:

P. del S. 530

"Para enmendar la Sección 66 de la Ley Escolar Compilada aprobada el 12 de marzo de 1903, según enmendada, para requerir del Secretario de Instrucción Pública que reoriente el currículo de todas las escuelas públicas de Puerto Rico para hacer compulsoria la aprobación de, por lo menos, un curso de Historia de Puerto Rico de un año de duración como requisito indispensable para poder graduarse de los niveles elemental, intermedio y superior."

P. del S. 648

"Para adicionar la Sección 2-413 de la Ley Núm. 141 de 20 de julio de 1960, según enmendada, conocida como "Ley de Vehículos y Tránsito de Puerto Rico," para autorizar el uso de una tablilla especial a los vehículos de los miembros de las Asambleas Municipales y establecer penalidades."

P. del S. 723

"Para declarar el 18 de febrero de cada año como "Día Conmemorativo del Natalicio de Don Luis Muñoz Marín"."

P. del S. 736

"Para enmendar el Artículo 411A y el Artículo 414 de la Ley Núm. 4 de 23 de junio de 1971, según enmendada, conocida como Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, para adicionar la simple posesión como modalidad del delito en las escuelas o sus alrededores, extender el área cubierta hasta una distancia de doscientos metros radiales y eliminar la elegibilidad a sentencia suspendida y libertad a prueba."

P. de la C. 649

"Para declarar el 18 de agosto de cada año Día de Recordación del gran deportista Roberto Clemente Walker."

P. del S. 714

"Para enmendar el Título, el Artículo 1, el inciso (a) del Artículo 2 y el Artículo 19 de la Ley Núm. 22 de 24 de julio de 1985, conocida como Ley del Banco de Desarrollo de Puerto Rico, a los fines de modificar su nombre por el de Banco de Desarrollo Agro-Industrial de Puerto Rico."

VOTACION

El Proyecto del Senado 530, el Proyecto del Senado 648, el Proyecto del Senado 736, el Proyecto de la Cámara

649 y el Proyecto del Senado 714, son considerados en
Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente
resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, Berríos Martínez,
señora Calderón de Hernández,
señores Deynes Soto, Fas
Alzamora, señora González de
Modestti, señorita Goyco,
señores Hernández Agosto,
Hernández Ferrer, Izquierdo
Stella, Marrero Pérez, Martínez
Cruz, Méndez, Miranda Conde,
Orama Monroig, Paniagua Diez,
Peña Clos, Ramos, Oreste; Rexach
Benítez, Ríos Ruiz, Rivera
Ortiz, Gilberto; Rivera Ortiz,
Juan; señora Rosario Acevedo,
señores Santa Aponte, y el señor
Peña Peña
Vicepresidente.....25

Votos Negativos:..... 0

El Proyecto del Senado 723, es considerado en Votación
Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

Votos Afirmativos:

Señores Aponte Pérez, señora Calderón de
Hernández, señores Deynes Soto,
Fas Alzamora, señora González de
Modestti, señorita Goyco,
señores Hernández Agosto,
Izquierdo Stella, Martínez Cruz,
Méndez, Orama Monroig, Peña
Clos, Ríos Ruiz, Rivera Ortiz,
Gilberto; Rivera Ortiz, Juan;
señora Rosario Acevedo, señores
Santa Aponte, y el señor Peña
Peña Pres. Acc.....18

Votos Negativos:

Señores Hernández Ferrer, Marrero Pérez,
Miranda Conde, Paniagua Diez,
Ramos Oreste y Rexach Benítez...6

Votos Abstenidos:

Señor Berríos Martínez1

- - - -

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Aprobadas todas y cada una de las medidas.

SR. MARTINEZ CRUZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. MARTINEZ CRUZ: Señor Presidente, el viernes, 21 de mayo de 1986, la Sesión comenzó a la una y quince (1:15) y terminó a la una y cuarenta (1:40) minutos. Yo llegué al Hemiciclo en el mismo momento en que se estaban levantando los trabajos y para asunto de récord, yo quisiera dejar claro, de que si yo hubiese estado en el momento de la Votación hubiese votado a favor de todas las medidas.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Alguna objeción?

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, el compañero Martínez Cruz, tal y como ha señalado, llegó en el momento preciso en que cerrábamos los trabajos. Igualmente el compañero Fas Alzamora, que estuvo aquí con nosotros. Para solicitarle, señor Presidente, que se excusen para todos los fines legales pertinentes a tono con las disposiciones reglamentarias.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Sí. Esta Presidencia excusa al senador Martínez Cruz y Antonio Fas Alzamora para todos los fines legales pertinentes en relación a la Sesión de que se trata.

SR. TA. GOYCO: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señorita senador, Ana Nisi Goyco.

SR. TA. GOYCO: Muchas gracias. Señor Presidente, el viernes que estamos discutiendo ahora, yo estaba ausente y pido por este medio excusarme, que por gestiones oficiales de mi cargo, en el distrito senatorial de Ponce no me fue posible estar en esta Sesión, pero de haber estado, hubiera votado afirmativamente por todas y cada una de las piezas legislativas.

SRA. GONZALES DE MODESTTI: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señora senadora, Velda González.

SRA. GONZALES DE MODESTTI: Igualmente quiero expresar que también en la tarde del viernes venía yo de unos de los pueblos del distrito de la compañera Ana Nisi Goyco y al llegar aquí, había concluido la Votación y por esa razón no pude votar. Sin embargo, quiero expresar que de haber estado aquí en el momento de la Votación hubiera votado en afirmativa también.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor Senador.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Para proponer que regresemos al turno de comunicaciones.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Sí. En primer lugar vamos a resolver lo relativo a las peticiones de las senadoras Ana Nisi Goyco y Velda González. Este Cuerpo queda informado de lo expresado por ambas Senadoras. Adelante con otro asunto.

Hay una moción al efecto de que se retorne al turno de comunicaciones de trámites legislativo. No habiendo objeción, adelante, así se acuerda.

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

Del Secretario de la Cámara de Representantes una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar del Senado el consentimiento para levantar los trabajos por más de tres días consecutivos, a partir de la Sesión del próximo miércoles 26 de marzo de 1986 y a su vez, acordó dar su consentimiento al senado, si este hiciera igual solicitud a la Cámara de Representantes.

Del Secretario de la Cámara de Representantes dos comunicaciones, devolviendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, las Resoluciones Conjuntas del Senado 1237 y 1246.

El señor Presidente del Senado ha dispuesto que dichas medidas legislativas sean remitidas al Gobernador de Puerto Rico.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, remitiendo firmadas por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmadas por el Presidente del Senado las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1528 y 1531.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA
PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE.

El señor Presidente del Senado ha firmado las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1528 y 1531 y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): Señor senador, Gilberto Rivera Ortiz.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: La solicitud hecha por el Cuerpo Hermano de la Cámara de Representantes para levantar los trabajos por más de tres días, vaya nuestro consentimiento. Igualmente aceptamos con beneplácito el consentimiento que ellos nos han dado para levantar por más de tres días, porque ciertamente nos proponemos hacerlo a partir del miércoles de esta semana.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. RIVERA ORTIZ, G.: Señor Presidente, para proponer que el Senado de Puerto Rico recese sus trabajos hasta mañana a las dos de la tarde (2:00) p.m.

PRES. ACC. (SR. PEÑA PEÑA): No habiendo objeción, este Senado recesa sus trabajos hasta mañana a las dos de la tarde (2:00) p.m.